

**DESARROLLO Y SISTEMA AGROINDUSTRIAL: ANÁLISIS DE LAS
AFECTACIONES A LA ECONOMÍA CAMPESINA EN COLOMBIA**



DANIEL FELIPE HOLGUÍN ORTIZ

Trabajo de grado para optar al título de:

Sociólogo.

Asesor:

WILMAR DUBIAN LINCE BOHÓRQUEZ

Sociólogo, Magister en Educación y Desarrollo Humano

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

MEDELLÍN

2020

“Toda nuestra ciencia, comparada con la realidad, es primitiva e infantil...
y sin embargo es lo máspreciado que tenemos”.

(Albert Einstein, referenciado por, Sagan, 2000, p, 13)

Al pueblo le fueron arrebatadas unas libertades tras otras... Y la opresión crece diariamente.
Los propietarios siguen la norma de diezmar y exterminar a la gente como un principio fijo, como
una necesidad agrícola, lo mismo que se talan los árboles y la maleza en las espesuras de América,
y esta operación sigue su marcha tranquila y comercial.

(Somers, 1848, referenciado por Marx, 1974, p, 623)

Tabla de contenido

Introducción	4
Planteamiento del Problema	7
Referentes Teóricos	18
Estructura Agraria.....	18
Sistema Agroindustrial	27
Economía campesina	34
Metodología	41
Debate Epistemológico.....	41
Técnicas de Investigación.....	44
Estado del arte	46
Estructura Agraria y Reforma Agraria	46
Agroindustria	50
Economía y Persistencia Campesina	54
Objetivos	60
General.....	60
Específicos.....	60
Capítulo 1	61
1.1 Centro y Periferia.....	61
1.2 Discusión conceptual.....	61
1.3 Ampliación del análisis centro - periferia.....	66
1.4 Las conexiones del centro y la periferia con el SAI y la EC	71
Capítulo 2	77
2.1 Afectaciones a la Economía Campesina.....	77
2.2 Las posibilidades de existencia de la Agroindustria frente a la Economía Campesina..	77
2.3 La empresa capitalista como dinamizadora del cambio en la economía campesina	84
Consideraciones finales	95
Bibliografía	99

Tabla de siglas

SAI: Sistema Agroindustrial

AI: Agroindustria

EC: Economía Campesina

ZIDRES: Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social

EA: Estructura Agraria

RA: Reforma Agraria

PEA: Población Económicamente Activa

UPRA: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

DNP: Departamento Nacional de Planeación

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

ANDI: Asociación Nacional de Industriales

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

PND: Plan Nacional de Desarrollo

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

Índice de mapas y gráficas

Mapa 01. Zonas aisladas de los centros urbanos más significativos.

Mapa 02. Zonas que demandan elevados costos de adaptación productiva.

Mapa 03. Zonas con baja densidad poblacional.

Mapa 04. Zonas que presentan altos índices de pobreza.

Mapa 05. Zonas que carecen de infraestructura mínima para el transporte y la comercialización de los productos.

Tabla 01. Estructuras Bimodales, Unimodales y Multimodales.

Ilustración 01. Sistema Agroindustrial.

Resumen

Esta investigación muestra la relación existente entre 1) los sistemas agroindustriales como perspectiva técnico-teórica propuesta esencialmente por Absalón Machado, 2) la economía campesina como concepto sociológico y 3) la Ley 1776 como directriz jurídica normativa que regula la creación de zonas de interés de desarrollo, rural, económico y social. Para dar cuenta de dicha relación se hace una lectura hermenéutica basada en textos con enfoque dialéctico y crítico.

A partir de esto, se interpretan las afectaciones que sufre la economía campesina, teniendo en cuenta las características de la estructura agraria, lo que implica tomar en consideración esta categoría y los movimientos exógenos y endógenos que la definen, para explicar relaciones económicas disímiles como es el caso de la empresa agroindustrial y la economía campesina en el marco de las lógicas expansivas del capital y del mercado capitalista.

Palabras claves: Sistema Agroindustrial, Ley 1776, Economía Campesina, Centro-Periferia, Estructura Agraria.

Abstract

This research shows the relationship between 1) agro-industrial systems as a technical- theoretical perspective proposed essentially by Absalón Machado, 2) the peasant economy as a sociological concept and 3) Law 1776 as a normative legal guideline that regulates the creation of interest zones of development, rural, economic and social. To account for this relationship, a hermeneutical reading based on texts with a dialectical and critical approach is made.

From this, the affectations suffered by the peasant economy are interpreted, taking into account the characteristics of the agrarian structure, which implies taking into consideration this category and the exogenous and endogenous movements that define it, to explain dissimilar economic relations such as the case of the agro-industrial company and the peasant economy within the framework of the expansive logics of capital and the capitalist market.

Key words: Agroindustrial System, Law 1776, Peasant Economy, Center-Periphery, Agrarian Structure.

Introducción

La investigación que se presenta busca en una primera instancia, mostrar la relación existente entre una perspectiva técnico-teórica como son los sistemas agroindustriales (SAI), propuestos esencialmente desde la mirada de Absalón Machado; un concepto que se aborda sociológicamente como la economía campesina (EC); y una directriz jurídica normativa como la Ley 1776 del 2016 que regula la creación de Zonas de Interés de Desarrollo, Rural, Económico y Social (ZIDRES), desde un enfoque principalmente económico-productivo, para llegar luego a determinar cómo se ve afectada la economía campesina.

En el instante en que se empieza a escudriñar detalladamente el problema en cuestión, se observa que entre los SAI y la Ley 1776 van coincidiendo aspectos tales como el de impulsar el desarrollo de la agroindustria agropecuaria, mediada por la creación de leyes, planes de ordenamiento territorial, así como por la relación capital/trabajo que se engrana a las lógicas expansivas del capital en lo rural y que suelen afectar la EC y a modificar las relaciones endógenas de la estructura agraria (EA) colombiana.

En ese sentido el estado de la cuestión de la investigación se aborda referenciando diferentes trabajos respecto a la economía campesina y su persistencia en el actual sistema capitalista burgués. Así mismo, se indaga sobre la estructura agraria y los procesos de reforma que sufre en relación con los sistemas agroindustriales que se ligan a la producción agropecuaria. Lo anterior se aborda a partir de la dialéctica y la hermenéutica de textos (dialéctica hermenéutica) como método a seguir para la interpretación, comprensión y

exposición de los resultados hallados, dado que por un lado la dialéctica en tanto ayuda a entender la “ley del movimiento” facilita el análisis y la reconstrucción de las categorías a partir de la formas en que estas interactúan en la realidad y por el otro, porque el trabajo se centra en elaboraciones teóricas ya construidas como las propuestas en el texto de Absalón Machado “De la estructura agraria al sistema agroindustrial” y de leyes como la 1776, también conocida como Ley ZIDRES. La información y los datos obtenidos se realizó mediante la búsqueda de bases bibliográficas y repositorios digitales, y se depuraron en razón de la relevancia y la jerarquización que el mismo análisis fue mostrando.

Lo anterior, es el corpus explicativo del objetivo principal de la investigación, que apunta a comprender las afectaciones a la economía campesina a través de la relación existente entre sistemas agroindustriales y la Ley 1776, describiendo diferentes conexiones entre la agroindustria y el SAI en sentido conceptual. Siguiendo ese curso, se da cuenta de las conexiones entre la Ley ZIDRES y la EA (como categoría analítica) en sus aspectos endógenos y exógenos tendientes a afectar la pequeña producción.

La estructura del documento presentado consta de un planteamiento preliminar de las categorías claves a trabajar, el estado de la cuestión y dos capítulos analizando el problema. El primero se centra en las relaciones exógenas de la EA que afectan la EC, retomando la perspectiva propuesta por Immanuel Wallerstein a la que él denomina centro-periferia, debelando que los SAI se presentan más cercanos al centro y la economía campesina a la periferia. El segundo capítulo presenta las afectaciones a la EC, la posibilidad de existencia de la agroindustria en detrimento de la primera y la empresa capitalista como dinamizadora del cambio en la producción campesina actual. Se cierra con

unas consideraciones finales, haciendo un balance crítico de la tendencia a la descomposición de la economía campesina vía desarrollo agroindustrial.

Planteamiento del Problema

¿Cómo afecta a la Economía Campesina (EC), las *relaciones* existentes entre (1) Sistema agroindustrial (SAI) propuesto esencialmente por Absalón Machado y (2) la ley 1776 que determina las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), desde una visión económico-productiva?

La presente investigación se centra en identificar cómo a partir de diversas relaciones existentes entre la categoría (1) Sistema Agroindustrial (SAI) propuesta esencialmente por Absalón Machado y (2) los contenidos de la ley 1776 que determinan la constitución de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES), se ve afectado el desarrollo de la Economía Campesina (EC). Se aclara además, que el estudio parte del análisis de la información que aparece explícita en los documentos del SAI y de la Ley 1776, debido a que hacen mayor énfasis en componentes de tipo económico-productivo.

El sistema agroindustrial (SAI) propuesto conceptualmente por Absalón Machado (2002), establece relaciones económicas, sociales e institucionales que incluyen la oferta agrícola, acopio, almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de mercancías, es decir, el circuito en pleno de la economía política (Marx, 2007). Los orígenes categoriales del SAI han sido trabajados, entre otros, por Goldber y Davis (1957), quienes retoman el término agronegocios o agribusiness que aparece con el desarrollo y modernización de la agricultura, especialmente en Estados Unidos (Machado, 2002).

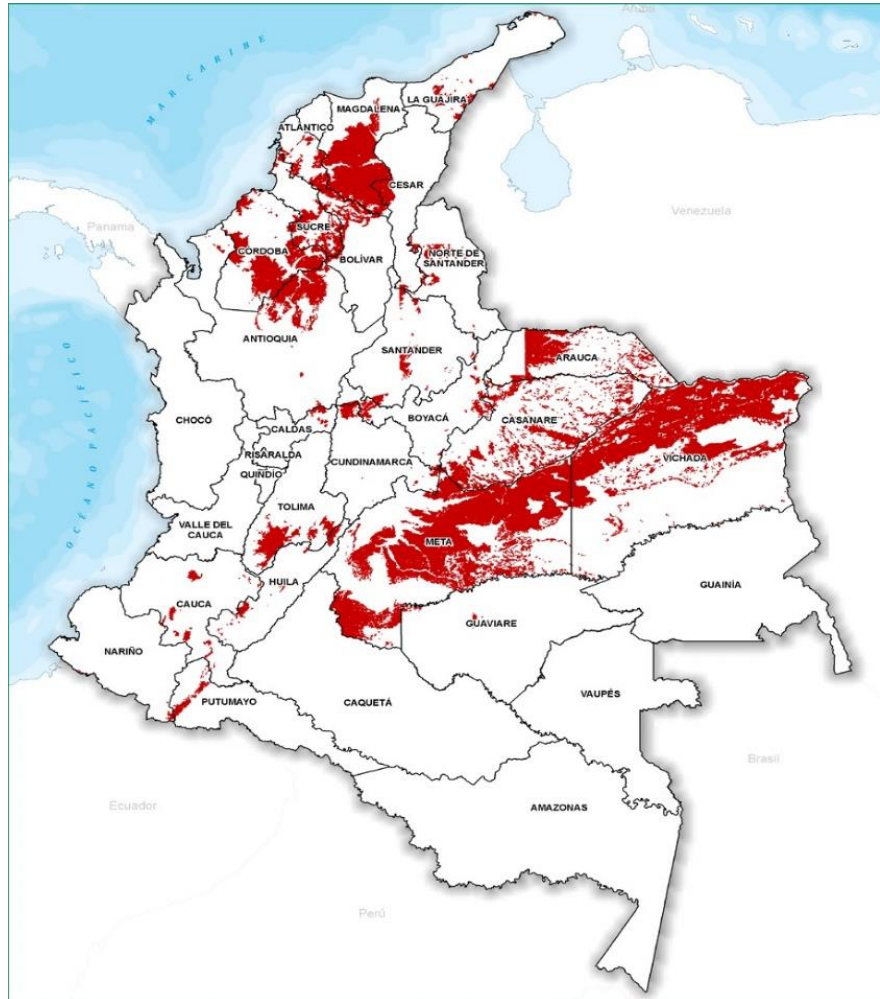
Los SAI, en el proceso productivo, contemplan todo el recorrido de los productos desde su fase primaria¹, pasando por la distribución a escala comercial, hasta llegar al consumidor final; esto incluye, en una fase de valorización o re-valorización, la transformación y procesamiento industrial de las materias primas (aquellas creadas en la etapa inicial o primaria: la agroproducción). Tal hecho representa según Machado (2002), un cambio en los procesos de industrialización de la agricultura, a partir de lo cual se generó en un momento particular “(...) una sinergia entre agricultura e industria en lugar de un antagonismo como ocurrió en las estrategias del modelo de industrialización por sustitución de importaciones” (págs. 214, 215). En consecuencia, la conexión entre formas distintas de producción en lo rural (EC y empresas capitalistas), por más dispares que ellas se presenten, constituyen una de las características principales del SAI.

En el año 2016 en Colombia, es expedida en el segundo periodo presidencial de Juan Manuel Santos Calderón, la Ley 1776 también conocida como Ley ZIDRES, con el fin de crear las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social. Según el Consejo Nacional de Política Económica Social y el Departamento Nacional de Planeación (CNPES & DNP, 2018), la ley busca “(...) promover el desarrollo económico competitivo en territorios con aptitud agrícola, pecuaria, forestal y piscícola con limitaciones considerables para consolidarse como centros de productividad y competitividad agropecuaria en beneficio del desarrollo humano y social de la población rural” (p. 3); además, según Machado (2017), las áreas en que se pretende realizar el proyecto, deben cumplir con ciertos requerimientos para su implementación como,

¹ Se entiende al sector primario entre otros a la (agricultura, productos pecuarios, forestales y pesqueros) (Machado, 2002).

- Que se encuentre aisladas de centros urbanos significativos, de forma tal que lo/as beneficiario/as sean sectores poblacionales de lo que en el Censo Nacional Agropecuario (2015) se denominó, *lo rural disperso*. El mapa 1 nos muestra las zonas que cumplen con estas condiciones.

Mapa-1. Zonas aisladas de los centros urbanos más significativos

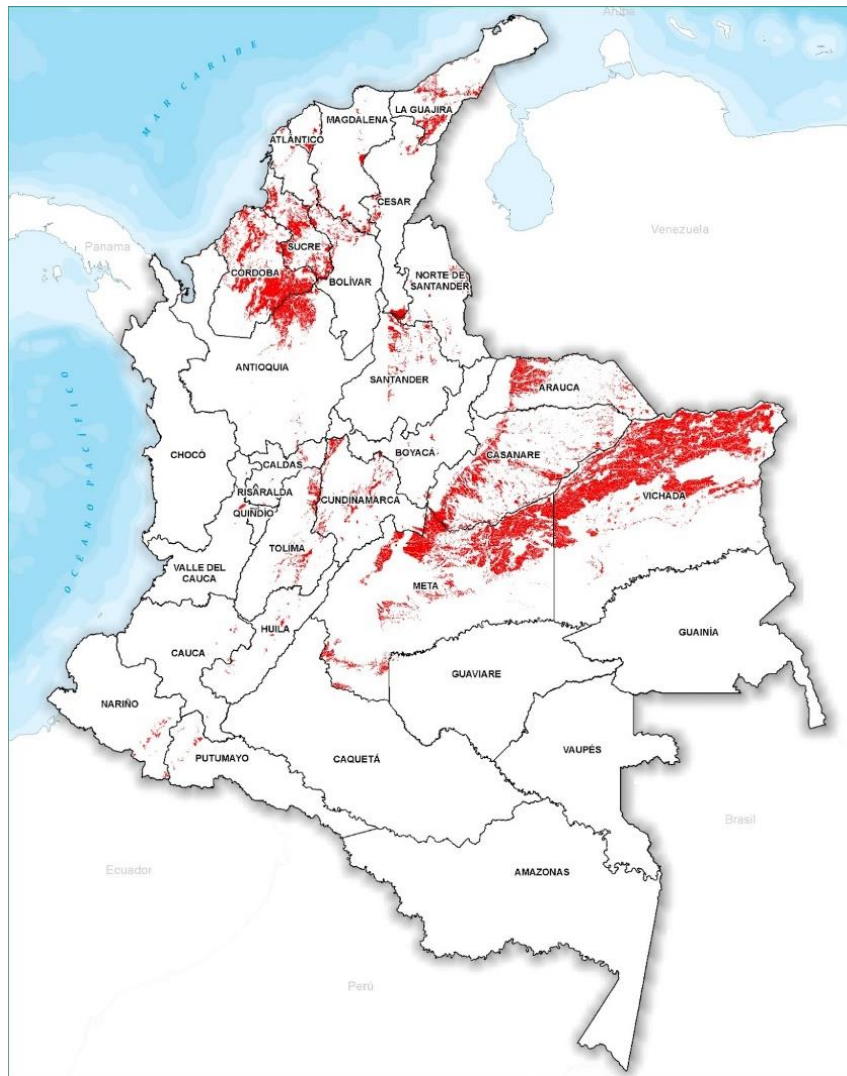


8.949.431 ha (7,8%)

Fuente: UPRA (2018, p. 37).

- Las áreas donde se llevarán a cabo los proyectos ZIDRES, son zonas denominadas especiales, con aptitud agropecuaria. Para que sean tenidas en cuenta dentro del proyecto, deberán demandar elevados costos de adaptación productiva por las características agrológicas y climáticas con las que cuentan. El mapa 2 indica las zonas que cumplen con estas condiciones.

Mapa-2. Zonas que demandan elevados costos de adaptación productiva

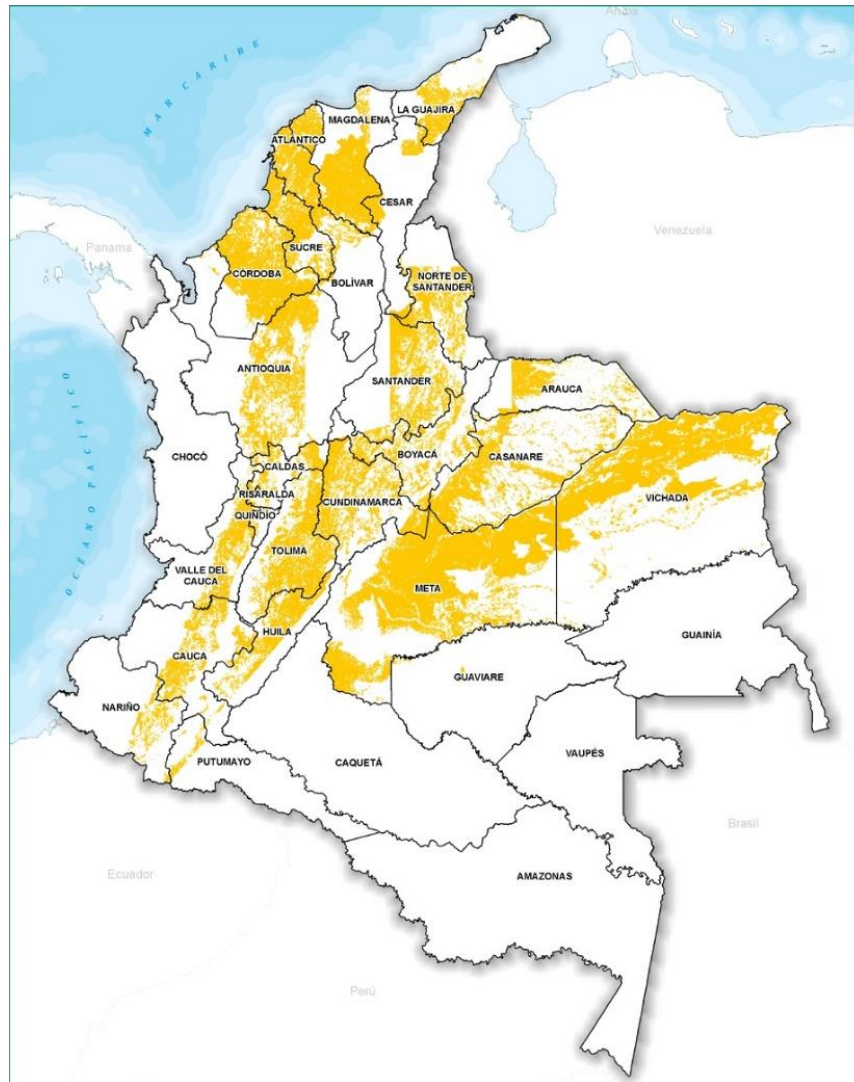


7.057.029 ha (6,2 %)

Fuente: UPRA (2018, p. 40).

- Uno de los lineamientos necesarios para el establecimiento y puesta en marcha de las ZIDRES, en las zonas establecidas, requiere que las áreas a intervenir posean una baja densidad poblacional. El mapa 3 indica las zonas que cumplen con estas condiciones.

Mapa-3. Zonas con baja densidad poblacional

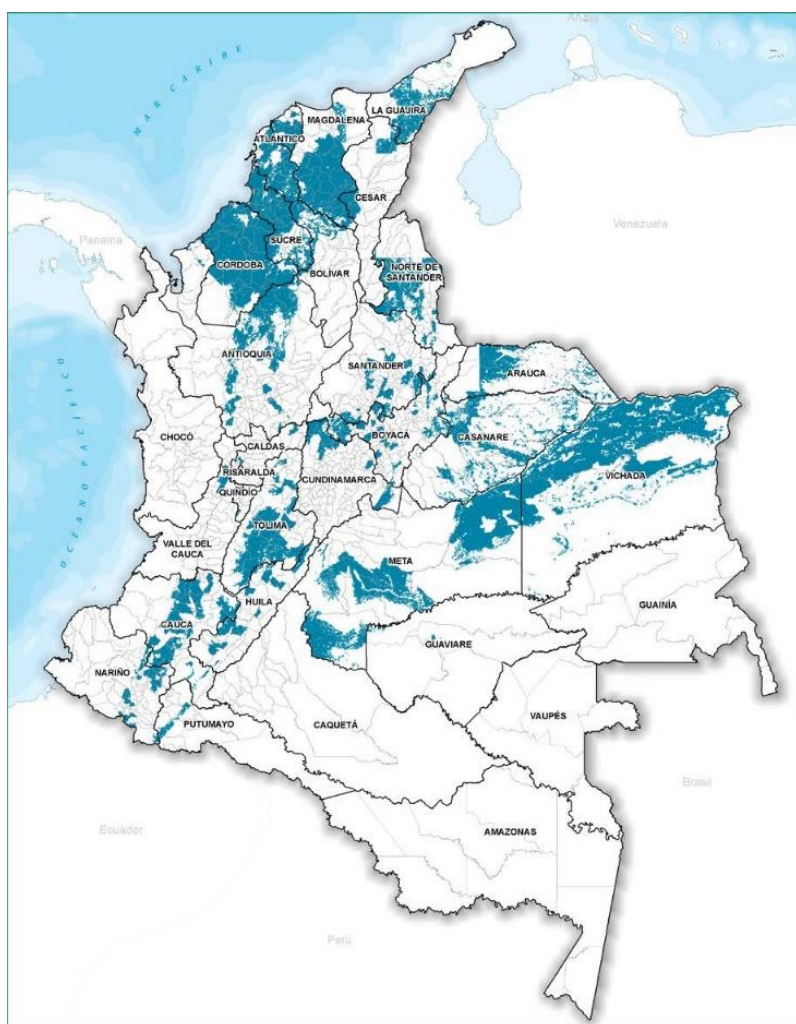


16.009.472 ha (14%)

Fuente: UPRA (2018, p. 42).

- Uno de los mayores retos que enfrenta el proyecto es el de consolidar centros de productividad y competitividad agropecuaria, para el beneficio del desarrollo humano y social de la población presente en contextos rurales dispersos, a través de enfoques que incluyen al campesino promedio, razón por la que las zonas donde se llevará a cabo las ZIDRES deberán presentar altos índices de pobreza. El mapa 4 nos indica las zonas que cumplen con estas condiciones.

Mapa-4. Zonas que presentan altos índices de pobreza

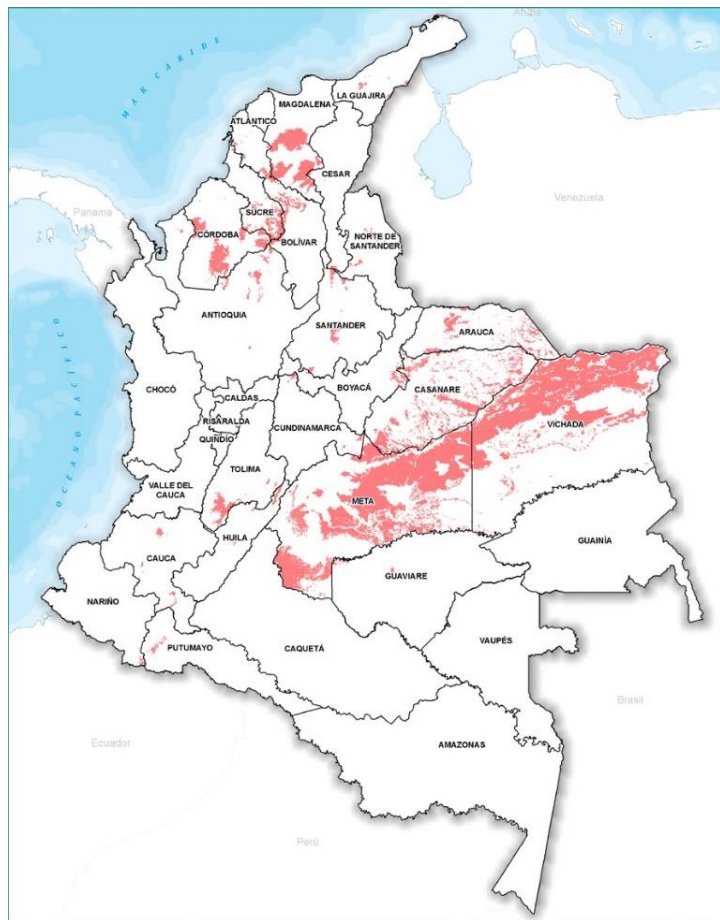


13.348.702 ha (11,7 %)

Fuente: UPRA (2018, p. 44).

- La Ley 1776 ha sido pensada para establecer proyectos ambiciosos, motivo por el cual una de las exigencias solicitadas para su ejecución gira en torno a la necesidad de realizar inversiones para el fomento y desarrollo de una adecuada infraestructura, con el fin de incentivar la competitividad y poder tener vías que permitan la circulación de mercancías. Las zonas destinadas deberán carecer en un primer momento, de una infraestructura mínima para el transporte y comercialización de productos. El mapa 5 indica las zonas que cumplen con estas condiciones.

Mapa-5. Zonas que carecen de infraestructura mínima para el transporte y la comercialización de los productos



6.515.757 ha (5,7 %)

Fuente: UPRA (2018, p. 46).

Ahora bien, para la implementación de proyectos como los propuestos por la Ley 1776, es necesario la elaboración previa de un informe como instrumento formal, donde se presente un plan de desarrollo rural integral² que refleje la visión, los objetivos, las acciones, el procedimiento de inversiones y los mecanismos de evaluación para el funcionamiento de la ley, a través de la inclusión de proyectos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (UPRA, 2018). La elaboración del documento será coordinada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) (CNPES & DNP, 2018), indicando una nueva forma de estructuración del campo colombiano impulsado por proyectos en los que se involucra a la agricultura y la industria: algo característico de los sistemas agroindustriales.

La conexión industria y agricultura que se presenta en la Ley 1776 y en el SAI (en la primera como expresión jurídica y en la segunda como elaboración teórica), podría ser interrogada a la luz de marcos conceptuales más amplios: *acumulación por desposesión* como lo plantea Harvey (2005), *el carácter expansivo del capital* como lo analiza Lenin (1975) o la *relación centro periferia y la articulación como sistema mundo* trazado por Wallerstein (2005). Estos serían, para efectos analíticos en cuanto estructura agraria, determinantes exógenos (Dandler, 1976) que, en ciertas circunstancias, podrían llegar a tener más peso que las mismas intrínquilas internas de los actores rurales en relación al uso y la tenencia del suelo. Sin desconocer lo anterior, el problema se centra en los impactos/afectaciones a la economía campesina, como factor endógeno de la EA, de las propuestas ZIDRES y SAI.

² Ver: numeral 10, artículo 2.18.1.1, Decreto 1071 de 2015, sobre disposiciones generales.

También, se plantea que los sistemas agroindustriales sufren procesos de modernización tras el avance de la productividad y la tecnología, situación que va induciendo a transformaciones de la estructura agraria, según Machado (2017), impulsadas por este tipo de renovación y las diferentes dinámicas que presenta la globalización, al punto en que, “(...) la tierra pierde peso como factor productivo y lo gana el capital, la tecnología y el conocimiento”³ (págs. 39, 40).

Al ganar peso productivo el capital, la tecnología, el conocimiento y perderlo la tierra, parecería que los avances en la industrialización de la agricultura pudieran llegar a superar problemas tales como el de la tenencia de la tierra, por citar un ejemplo, debido a que el campesino tendría la posibilidad de acceder a ella, siempre y cuando cumpla con los requerimientos necesarios que, en el caso concreto de la Ley ZIDRES para Colombia, se establecen, como que:

(...) los proyectos asociativos que vinculen campesinos, mujer rural y/o trabajadores agrarios sin tierra deberán establecer un mecanismo que permita que, dentro de los tres (3) primeros años de iniciado el proyecto, estos se hagan propietarios de un porcentaje de tierra, fijado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo al proyecto productivo y la capacidad financiera de quien lo adelante. (Congreso de Colombia, 2016, p. 9)

³ “La tierra pasa a ser un factor de producción funcional a los procesos de acumulación agroindustrial y pierde su característica de factor de poder político y de especulación, superando aspectos de la premodernidad. Desde el punto de vista instrumental, las relaciones entre agricultura, industria y sector financiero y de servicios se concretan en cadenas productivas, conglomerados agroindustriales, clusters productivos y complejos agroindustriales, donde la industrialización de la agricultura toma fuerza” (Machado, 2017, págs. 41, 42).

Hasta aquí, se puede expresar que existe una mayor claridad respecto al problema de investigación que se formula, debido a que se fundamenta desde el estudio de las relaciones existentes entre el SAI y la Ley 1776, toda vez que se interrogan las formas en cómo dichas relaciones tienden a afectar la economía campesina desde el eje de tensión mencionado (económico-productivo).

En medio de todo esto, cabe destacar que las formas de organización de las personas en un medio rural tienen entre sus pilares centrales, unos valores compartidos y unas experiencias que son comunes desde las similitudes en las rutinas de trabajo y el arraigo a la tierra que presentan sus habitantes, agrupados bajo el nombre de “modo de vida rural” (Pérez, 1993) y que podrían problematizarse desde la relación que se ha establecido inicialmente entre el SAI y la Ley 1776, y las afectaciones que estas producen en la economía campesina.

Para concluir, se ha establecido que los proyectos ZIDRES deberán “(...) estar adecuados y corresponder a la internacionalización de la economía, sobre bases de alta competitividad, equidad, reciprocidad y conveniencia nacional” (Congreso de Colombia, 2016, p. 1), en plena relación con el sistema agroindustrial y con las lógicas expansivas del capital, siendo que,

El subsistema industrial-financiero-comercial tiende a ser uno sólo y dominante en la estructura agroindustrial, pues refleja la base monopolista del capital donde el capital financiero, industrial y comercial se articulan alrededor de complejos financieros que dominan las estructuras del sistema productivo. Ese dominio refleja la conformación de conglomerados agroindustriales donde la relación trabajo/capital es dominante y decisiva en el proceso de acumulación y generación de excedentes. (Machado, 2002, p. 226)

Así, y a partir de lo esbozado, se puede expresar que el SAI y la Ley 1776, también conocida como ZIDRES muestran una correspondencia y tendencia clara hacia la intensificación de las contradicciones en lo económico-productivo entre sistemas opuestos, con relación a la empresa capitalista y la EC, de modo que el objeto de estudio del presente trabajo se centra en identificar cómo las relaciones existentes entre la categoría (1) Sistema agroindustrial (SAI) propuesta esencialmente por Absalón Machado y (2) los contenidos de la Ley 1776 que determinan la constitución de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico (ZIDRES) afectan la *Economía Campesina* desde una visión principalmente económico-productiva.

Referentes Teóricos

Con el objetivo de abordar las afectaciones que sufre la *Economía Campesina* desde un enfoque económico-productivo, a partir de las relaciones existentes entre el Sistema Agroindustrial y la Ley 1776, se ha establecido que los referentes teóricos que constituyen el punto de partida para triangular sociológicamente las relaciones contradictorias que se desprenden del problema en cuestión, son tres: Estructura Agraria, Sistema Agroindustrial y Economía Campesina.

Estructura Agraria

“Creo que es imposible conocer las partes, sin conocer el todo, como conocer el todo sin conocer específicamente las partes. ”

(Blaise Pascal referenciado por Tamayo, S.f. p. 84).

Para abordar la categoría Estructura Agraria (EA), es necesario tener presente que esta, si bien posee unas características que permiten su conceptualización, no debe ser entendida como una copia exacta que se comporta de igual manera en cada contexto, es decir, que la EA no se constituye en una categoría invariable que se puede replicar de manera simple en todos los contextos en los que se le pretenda abordar, sino que, por el contrario, es preciso tener claro que ella es dinámica y en esa medida posee determinadas

características que la definen según el espacio/tiempo en el que se le observe a través de componentes tales como el de tenencia y uso del suelo, así como por las diferentes expresiones de los sistemas económicos, sociales y políticos que se interrelacionan en lo que podemos denominar un todo complejo (Sistema/Estructura) y que condicionan la producción agropecuaria en general. Fajardo (2013), indica al respecto que:

El mundo rural colombiano está caracterizado por una gran heterogeneidad económica y social desplegada sobre su complejidad de ecosistemas y se interrelaciona a través de conflictos de distinta naturaleza. En esta perspectiva se inscribe la coexistencia de formas asociativas como los resguardos indígenas, las regiones de predominancia campesina y los territorios de comunidades afro descendientes con otros sistemas de organización productiva como plantaciones de carácter agroindustrial. (p.109)

Para trabajar la categoría EA, es importante remitirse en un primer momento al concepto de “estructura” en sentido social, debido a que la EA ha venido siendo ampliamente utilizada por diferentes ciencias que le han otorgado, en esa medida, un sinnúmero de contenidos imprecisos y variados. Se puntualiza además que, “(...) la noción de EA fue empleada principalmente entre las décadas del sesenta y el ochenta para analizar los problemas relacionados con el desarrollo económico nacional en general, el desarrollo agrario en particular, y los obstáculos que los afectaban” (Machado, 2017, p. 37).

La “estructura” en sentido social, hace referencia a la diversidad de relaciones que ocurren entre las distintas partes del todo que la componen y sufren procesos de estructuración, desestructuración y reestructuración, como un equilibrio precario que no deja de modificarse (Gurvitch, 1963, referenciado por Machado, 2002), dando como resultado, a partir de una interacción dialéctica, una determinada formación social que dota

de sentido al movimiento de las estructuras que, según Braudel (1970) solo se pueden modificar a través del tiempo en periodos largos, a diferencia de las coyunturas que se manifiestan en el corto plazo.

Harnecker (2005), por su parte, plantea que lo fundamental del concepto de estructura, utilizando referentes marxistas se basa en:

(...) el tipo de relación que se establece entre los distintos elementos del todo. No la relación de un elemento aislado con el todo sino las diferentes relaciones que se establecen entre los elementos, que son las que determinan, en última instancia, el tipo de organización del todo. (p. 91)

De esta manera se puede asimilar la “estructura” social, como una totalidad que se compone y articula a partir de diversas relaciones internas que, como menciona la cita anterior, determinan la función que cumplen los diferentes elementos dentro de una totalidad, comprendiendo esto no como una simple combinatoria de relaciones, sino como plantea Althusser, referenciado por (Harnecker, 2005), a partir de una “estructura dominante”, que es determinada en última instancia por las relaciones económicas.

En el proceso de conceptualización de la EA, se observa que la “estructura” se encuentra relacionada con las superestructuras (ideología, cultura, política), permitiendo entrever para efectos del interés de esta investigación, que las relaciones estrictamente económicas no pueden pensarse sin las sociales que la hacen posible, de ahí que, Giddens (1999), referenciado por Cambiasso (2011), considere que “(...) las ciencias sociales no deben estudiar ni las vivencias de los actores en forma individual, ni la existencia de alguna forma de totalidad societaria, sino las prácticas sociales ordenadas en tiempo y espacio” (p. 5). Dicha situación permite que se produzca y reproduzca una determinada estructura

social, en la medida en que las prácticas sociales se vuelven regulares y frecuentes por medio de la interacción.

Del mismo modo, la producción económica no siempre determina todas las relaciones sociales, un ejemplo de ello sería que, lo “político, ideológico y cultural”, en ciertas ocasiones, logran definir/delimitar la producción, siendo pertinente, para efectos de la conceptualización de EA, analizarla como una relación dialéctica entre la estructura social y la superestructura, pues al ser observadas desde un espacio/tiempo determinado, evidencian cómo estas se complementan, razón por la cual se entiende que,

La situación económica es la base, pero los diversos factores de la superestructura que sobre ella se levanta —las formas políticas de la lucha de clases y sus resultados, las Constituciones que, después de ganada una batalla, redacta la clase triunfante, etc., las formas jurídicas, e incluso los reflejos de todas estas luchas reales en el cerebro de los participantes, las teorías políticas, jurídicas, filosóficas, las ideas religiosas y el desarrollo ulterior de éstas hasta convertirlas en un sistema de dogmas— ejercen también su influencia sobre el curso de las luchas históricas y determinan, predominantemente en muchos casos, su forma. (Engels, S.f. p. 514)

Machado (2002), referenciado por Suescún (2013), plantea que la definición de Estructura, se asimila a la de un sistema, ya que posee un conjunto de elementos que hallan sustento en su pertenencia al todo al momento de relacionarse, de manera que “(...) las relaciones entre los elementos más que los elementos mismos, son los que definen la estructura, cuyas notas características son la interdependencia y la finalidad interna” (p. 655).

Así, la Estructura Agraria y después de esbozar de manera simple la “estructura” en sentido social, puede ser asimilada como una categoría amplia que se mantiene en constante construcción. Antonio García, da una de las definiciones más precisas, al entenderla como,

Un sistema de interrelaciones económicas, sociales, culturales y políticas cuyo núcleo central [sic] está constituido por la propiedad sobre la tierra y sobre los recursos para utilizarla, de acuerdo con patrones históricos de economía y de organización social. Dentro de este concepto, la propiedad sobre la tierra implica el dominio sobre los recursos para su utilización económica y política —la infraestructura física, las instituciones de transferencia de crédito y de tecnología, los mecanismos de comercialización agropecuaria en los diversos tipos de mercado— definiéndose el esquema de uso de acuerdo con la función histórica que desempeña la tierra como: bien de producción, como bien de inversión, o como elemento de poder y de dominación social. (García, 1973, p. 117, referenciado por Suescún, 2013, p. 657)

Por su parte y haciendo uso de categorías típicas del marxismo Gutelman (1978), referenciado por Machado (2002), entiende sobre la EA, que,

La materialización e incorporación de la relación de la fuerza de la tierra a la esfera jurídica o a cualquier otro nivel de las relaciones sociales de la apropiación territorial, constituye el elemento fundamental de la estructura agraria. La estructura agraria en el sentido estricto de la palabra consiste en la materialización de las relaciones de apropiación cuyo objeto es la tierra y cuya finalidad es la captación de una parte del trabajo social, así como las restantes relaciones sociales que se constituyen sobre esta base. (p. 20)

En consecuencia, y a partir de los estudios de Gutelman (1978), según Machado (2002), la EA en un sentido más tradicional de las concepciones marxistas, es captada como un sistema en el que existen *diversas relaciones sociales de producción alrededor de la*

apropiación de la tierra. En ella se presentan fenómenos de distribución desiguales que responden a la forma en cómo se acapara el *producto social*, que es el resultado de la producción. En razón de lo cual, en los diferentes niveles de desarrollo económico visibles en sociedades como la colombiana, la generación de riquezas y bienes de consumo siguen estando ligados predominantemente y para efectos del problema que guía esta investigación, a la agroproducción. En efecto,

En sociedades agrarias donde todavía el capital y la tecnología no son elementos básicos para la producción, el poder está en la tierra y en su apropiación, por ello todo el concepto de EA gira alrededor de las relaciones que se establecen en el proceso de apropiación de ese recurso; o en el monopolio y concentración de la tierra en un sujeto social, que adquiere así un poder sobre el trabajo agrícola, la sociedad rural, o toda la sociedad, y sobre el control de los excedentes. (Machado, 2002, p. 21)

Desde finales de los años sesenta y a principios de los setenta, Garcia (1973), según (Muñoz et al. 2008) referenciados por Suescún (2013), “(...) caracterizaba una EA cuyo núcleo correspondía a la propiedad sobre la tierra, siendo esta el epicentro sobre el cual se establecían las relaciones entre las demás instituciones, actores y estructuras” (p. 656), para que luego y con el paso del tiempo se dieran virajes en su definición, como es el caso de la propuesta de pasar de esta al SAI, planteado por Machado (2002), “(...) caracterización que altera el núcleo y sus relaciones, no siendo ya la propiedad sobre la tierra el elemento central, sino el conocimiento y la tecnología” (Suescún, 2013, p. 656).

Además, Machado (2017) expresa que las estructuras agrarias se pueden articular a partir de relaciones directas entre latifundistas y minifundistas, denominadas *estructuras bimodales*, en la que las comunidades que se ubican alrededor del latifundio tienden a ser

funcionales a él, siempre y cuando se constituyan como economías integradas. Al respecto, el autor manifiesta que existe estructuras bimodales, unimodales y multimodales que,

Si se considera el uso del capital como factor relevante en la estructura se tienen: a) Estructuras modernas para indicar que la tierra ha sido desplazada por el capital y la tecnología como factores determinantes y fuentes del poder económico y de generación de riqueza; b) estructuras agroindustriales para señalar el peso del capital agroindustrial en la administración y control de los recursos; y c) estructuras atrasadas en términos del uso de factores y de relaciones sociales; d) y estructuras en transición de lo atrasado a lo moderno y agroindustrial. (Machado, 2017, p. 35)

La siguiente tabla, explica las diferentes modalidades en las que Machado (2017) ha conceptualizado la EA,

Tabla 1. Estructuras Bimodales, Unimodales y Multimodales

UNIMODAL	<p>Se caracteriza por ser un sistema de poder simétrico en el sentido en que incorpora tecnología a las relaciones sociales de producción. La unimodalidad se puede dar tanto para la pequeña, como para la mediana y gran propiedad en el que el índice Gini de concentración de la tierra puede ser bajo, mediano y alto. En este sistema se estima que se resuelvan los conflictos por el acceso a la tierra, toda vez que se opera en un mercado de tierras no segmentado, situación que genera posibilidades de integración vertical y horizontal.</p>
BIMODAL	<p>Se establece como un sistema de poder asimétrico en el que existe una desigualdad extrema con índices Gini de concentración de la tierra alto. Además, presenta índices de pobreza muy altos, segmentaciones en los mercados, conflictos sobre el uso de la tierra, políticas públicas a favor de la gran propiedad y tendencias a invertir en producciones de monocultivos (gran propiedad) que se mezclan con policultivos (pequeña propiedad). También, la cooperación entre la pequeña y gran propiedad es baja,</p>

	sumándosele un bajo nivel en los índices de calidad de vida
MULTIMODAL	<p>En este sistema el autor plantea que existe una coexistencia entre la pequeña, la mediana y la gran propiedad a partir de relaciones sociales y de producciones diversas que constituyen calidades de vida diversas. Se presentan disparidades en cuanto a la inversión de recursos tecnológicos y de la productividad, pero que representa un menor conflicto por el acceso a la <i>tierra</i> aunque el mercado de estas sea imperfecto. En cuanto a los índices Gini de concentración de la tierra, pueden llegar a ser bajos, medianos o altos. Además, Machado (2017) expresa que en este tipo de estructura se dan unas mejores condiciones para la integración y la cooperación.</p>

Cuadro de Estructuras, 2019. Elaboración propia. Adaptado de Machado (2017)

En síntesis, se podría determinar que la evolución de la EA en la actualidad y, principalmente desde la postura de Machado (2002), se direcciona hacia la constitución de sistemas agroindustriales, situación que se ha vuelto un tema sumamente importante para el debate sociológico, el cual será desarrollado en detalle más adelante debido a que, *los sistemas de empresas*, en el sector rural, comprenden la producción moderna que representa

crecimientos significativos en las economías y los sistemas agroindustriales, dando vía libre al desarrollo de los conglomerados industriales y financieros, de empresas tanto nacionales como extranjeras; lo que se entiende como determinantes de las nuevas formas de distribución del *ingreso agrícola* producido, tendientes a afectar a la economía campesina.

Sistema Agroindustrial

La categoría Sistema Agroindustrial (SAI), ha sido trabajada a partir del concepto general de sistemas, refiriéndose a la *producción agropecuaria y de alimentos*, de ahí que sea abordada como un proceso de producción histórico socialmente determinado, que comprende las diferentes articulaciones económicas, sociales e institucionales en las que se relaciona el SAI, y que aportan, en ese sentido, a una determinada visión empresarial integral del desarrollo de la agricultura. Sus principales estudios y aportes provienen de Golberg con la escuela estadounidense, quien trabajaba el tema a partir del término de agribusiness, y de la escuela francesa con Malassis (Machado, 2002).

Austin, según Machado (2002), partiendo del término sistema agribusiness de Golberg, avanza en el análisis de la agroindustria al abordarla como una actividad que se especializa en la transformación de las materias primas agropecuarias, incluyendo en ella productos forestales y pecuarios; a diferencia de Louis Malassis, quien utilizó el concepto de sistema de una forma más abarcante, al considerar el subconjunto agroalimentario o el sistema agroalimentario como parte integrante de un sistema socioeconómico global que se encuentra históricamente determinado.

Ahora bien, para abordar la categoría del SAI, se retoman los aportes que se le han hecho al concepto de “sistema” en sentido social, y se relacionará con la producción agrícola, entendiéndolo como una totalidad compuesta por diferentes determinantes, razón por la cual la teoría general de sistemas consiste, “(...) en dividir el sistema en subsistemas componentes (producción agrícola, industrialización y consumo) para estudiar la composición y características de cada uno de ellos” (Flores et al. S.f. p. 6). Es decir, que la concepción planteada tiene como propósito estudiar el sistema como un todo, o una totalidad como se ha mencionado anteriormente, analizando las partes que lo componen, así como las relaciones que se generan entre estas (Tamayo, S.f.).

Por su parte, Luhmann (2017), concibe los sistemas sociales para efectos de análisis sociológicos como, “(...) sistemas de comunicación y a todo lo demás como entorno del sistema social –en especial las condiciones ecológicas y los estados mentales de los seres humanos: los recursos y los motivos–” (p. 107), lo que puede ser comprendido también, como el todo y sus partes, entendiendo al *sistema* como el todo y al *entorno* como las partes integrantes (Luhmann, 1984).

Brandão (2012), explicita que el término sistema “(...) tiene su origen en el griego *synhistanai* (“poner junto”). En sentido amplio significa “un conjunto o una totalidad de objetos, reales o ideales, recíprocamente articulados e interdependientes, uno en relación a los otros.” (p. 45), y cita a Engels (2000) cuando expresa que:

Toda la naturaleza asequible a nosotros forma un sistema, una concatenación general de cuerpos, entendiendo aquí por cuerpos todas las existencias materiales, desde los astros hasta los átomos, más aún hasta las partículas del éter, de cuanto existe. El hecho de

que estos cuerpos aparezcan concatenados lleva ya implícito el que actúan los unos sobre los otros, y en esta su acción mutua consiste precisamente el movimiento. (p. 47)

En contraste, Arnold & Osorio (1998) plantean que, “(...) la cualidad esencial de un sistema está dada por la interdependencia de las partes que lo integran y el orden que subyace a tal interdependencia” (párr. 19), donde se establecen determinadas relaciones entre el sistema y su entorno, debido a que según Luhmann (1984) los sistemas no pueden llegar a disponer de las relaciones sistema/entorno ajenos, a no ser por medio de la destrucción o transformación de este, por lo que,

(...) nunca un sistema puede igualarse con el ambiente y seguir conservando su identidad como sistema. La única posibilidad de relación entre un sistema y su ambiente implica que el primero debe absorber selectivamente aspectos de éste. Sin embargo, esta estrategia tiene la desventaja de especializar la selectividad del sistema respecto a su ambiente, lo que disminuye su capacidad de reacción frente a los cambios externos. (Arnold & Osorio, 1998, párr. 27)

Como resultado, se entiende la categoría SAI como un determinado sistema que se interrelaciona con sus partes, en medio del cual aparece la agroindustria (AI) como factor determinante para su constitución. El concepto de AI, surge en el momento en que la agricultura y la industria se separan y diferencian en la producción de mercancías, mientras se incorporan en el mercado diferentes artículos industrializados y materias primas agropecuarias que han sido transformadas en el sector agroindustrial (Corella, 1993).

La AI en Colombia, según Corella (1993) coincide con la evolución de la industria de alimentos para proyectarse a mercados tanto nacionales como internacionales. Es la interrelación entre la producción de diferentes materias primas vegetales y animales,

mediadas por su transformación para usos específicos, ya sea como materia prima o como producto terminado para el consumo. La Asociación Nacional de Industriales (ANDI, S.f.) plantea que,

La agroindustria debe entenderse en un sentido amplio, incluyendo a todos los actores involucrados en la producción y transformación de un producto agrícola; es decir, comprende no solo actividades agropecuarias, sino también actividades manufactureras asociadas con la producción de insumos (semillas, máquinas, fertilizantes, pesticidas) y la industria transformadora de estos productos”. (p. 152)

Análogamente, Machado (2017), declara que la AI se constituye como tal,

(...) en la medida en que industrializan los productos agropecuarios, sea dentro del sector rural, o en las áreas urbanas de las ciudades. En sentido estricto, una agroindustria es la que transforma en el campo el producto, o lo hace en las ciudades a través de la integración vertical entre industria y agricultura. (p. 40)

A partir de lo que se menciona, la AI en su proceso de producción influye en la agregación de valor a la materia prima empleada, a la vez que desempeña determinadas funciones sociales que dependen del modo de producción que sea dominante, contribuyendo a la valorización de capital, siendo evidente que, “(...) tanto la agricultura como la AI son parte de las cadenas agroindustriales y del sistema agroalimentario mundial y que para entenderlas adecuadamente se les debe ubicar en este contexto y ver su relación con otras ramas de la producción” (Flores et al. S.f. p. 11).

En consecuencia, en la AI los *sistemas agroalimentarios* hacen parte de los SAI, y se distinguen de estos en el sentido en que lo *agroalimentario* hace referencia a los productos agropecuarios que van a la alimentación humana, a diferencia del sistema

agroindustrial que abarca toda la producción del sector primario, así como todo el proceso industrial que transforma y procesa las materias primas agrícolas independientemente que sean alimentos o no. En virtud de lo anterior, el *sistema agroalimentario* es utilizado y analizado como un subconjunto de los SAI, siendo este uno de los más determinantes, debido a que representa alrededor de un 85% del valor total del sistema agroindustrial en los países en vías de desarrollo (Machado, 2002).

Dado lo anterior, el SAI en una definición precisa sería entendido como,

(...) un conjunto de subsistemas complejos que tienen una connotación histórica y reflejan un grado superior de desarrollo de la agricultura en una sociedad. El sistema agroindustrial puede entenderse en principio como el conjunto de relaciones y procesos en que se involucran los productores agropecuarios y sus agentes económicos y sociales en el recorrido de sus productos desde la producción primaria hasta el consumidor final, incluyendo las relaciones de la agricultura con los proveedores de insumos, maquinaria, semillas, tecnología, servicios e información". (Machado, 2002. p. 217)

En sí, el SAI ha venido siendo considerado como una propuesta que intenta superar la noción de EA, a partir de las diferentes modificaciones que esta última ha tenido, pues es vista como una elaboración teórica reducida para analizar y explicar las nuevas configuraciones de lo rural colombiano, debido a que se presupone como limitada al centrar la materialización de las relaciones de apropiación en la tierra (Machado, 2002), a diferencia del SAI que representa expresiones concretas del grado superior de desarrollo capitalista de la producción agropecuaria, es decir, que responde a:

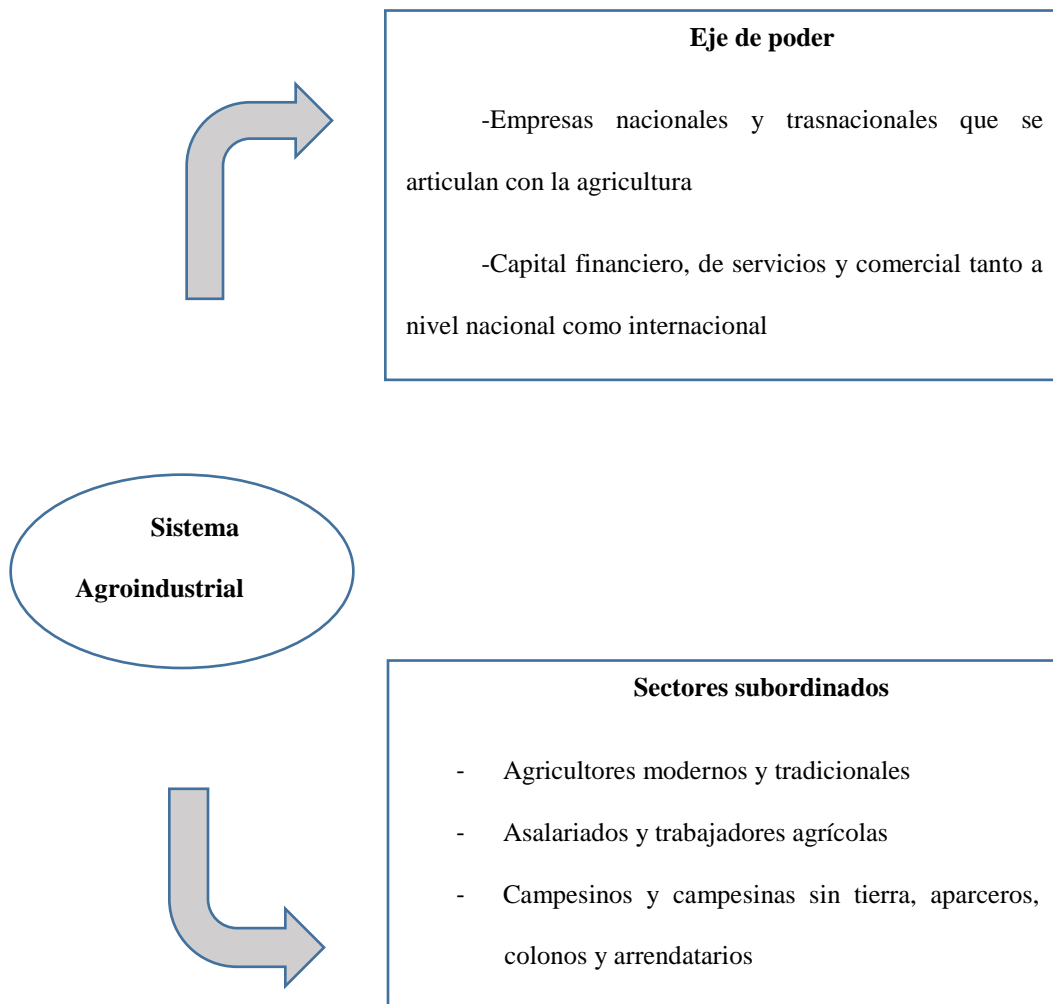
(...) la fase monopolista de los conglomerados y de los complejos agroindustriales, así como a la intensificación de las articulaciones con el capital transnacional. Es la fase

donde al valor agregado de la industria transformadora se vuelve superior al de la agricultura, y donde la agricultura y la industria entran en una relación desigual pero en una articulación que hace fluir el excedente económico desde la agricultura a la industria y al sector financiero. La agricultura se subordina totalmente al sector urbano-industrial y pierde su autonomía como sector, convirtiéndose en el eslabón débil del sistema”. (Ibíd. págs. 218, 219)

Es pertinente recordar que el concepto de SAI, debe ser observado y trabajado a la luz de particularidades y contextos (espacio-temporales) concretos, debido a que esta categoría se aplica de mejor manera en los países que poseen altos niveles de ingreso, es decir, que son “desarrollados”, donde el concepto de EA según Machado (2002), no alcanza a explicar la conformación estructural de los sistemas agroalimentarios, razón por la cual plantea que existen tres fases para la constitución de los SAI: 1) la fase agraria 2) la fase de transición y 3) la fase propiamente agroindustrial que representa los diferentes grados de desarrollo de una sociedad.

La siguiente ilustración, enseña el eje de poder y de subordinación creado en un SAI según Machado (2017), en el que se puede interrogar el papel de la economía campesina como sector subordinado a sistemas agroindustriales.

Ilustración 1. Sistema Agroindustrial



El sistema agroindustrial, 2019. Elaboración propia. Adaptado de Machado (2017).

Se cierra señalando que, según García (1973) referenciado por Machado (2002), la EA que es determinante y sin la cual se nos haría difícil hablar de SAI, se caracteriza en tres tipos: unimodal, bimodal y multimodal. De ahí que, Machado (2002) plantee que la EA de Colombia es bimodal, debido a que cuenta con una alta concentración y polarización de la tierra, en la que se manifiestan relaciones socio-políticas conflictivas, proponiendo superar la noción clásica de EA por la de SAI.

Economía campesina

La creciente pobreza y la falta de perspectivas para la mayoría hace que aumente la rigidez de los métodos agrícolas mientras se desintegra la vida campesina comunal. La aldea se convierte en un “suburbio”. El campesino se transforma en un empobrecido

(Shanin, 1976, p. 5).

La categoría Economía Campesina (EC) se encuentra en constante construcción, debido a la progresiva penetración, expansión y dominación de lógicas capitalistas en la agricultura campesina a través de la subsunción del trabajo campesino al capital, situación que define, en un sentido histórico, las condiciones que la determinan (Astori, 1981). Al abordar esta categoría, es pertinente entenderla aunada a la de *Campesino*, pues entre ambas existen relaciones que las integran a partir de aspectos ideológico-culturales, económico-productivos y político-organizativos, debido a que el campesino tradicional y sus prácticas económicas se modifican progresivamente.

Por esta razón, se esbozan una serie de aproximaciones conceptuales que ayudan a sintetizar, en el proceso de reconstrucción de la categoría EC, las particularidades que la determinan como, por ejemplo, las funciones que cumple el campesino y su familia dentro de la producción. También, se añade que las definiciones de la EC, muestran ciertas diferencias frente a la forma en cómo se organiza la producción empresarial capitalista, siendo los SAI un claro ejemplo de ello, ya que se fundamentan a partir de conglomerados agroindustriales, donde la relación trabajo-capital tiende a ser dominante y decisiva

(respecto a la tradición productiva campesina) en el proceso de acumulación y generación de excedentes (Machado, 2002).

En consecuencia, la correspondencia existente entre economía campesina-campesino se ha modificado en función del dinamismo de la realidad social, dado que el carácter expansivo del capital, como se ha planteado anteriormente, atraviesa sus lógicas y altera las relaciones de producción existentes, en virtud de lo cual el campesino actual ya no centra su trabajo en la *autoproducción permanente* como sí lo hacía el campesino tradicional: quien trabajaba en función de las necesidades de la unidad familiar, sin intenciones de obtener ganancias o acumular capital (Sevilla & Pérez, 1976). Como resultado y a partir de una serie de modificaciones que propicia el capital tanto en la EC y en el *campesinado*, se ha llegado a establecer una estrecha relación entre estos con el capitalismo agrario que demanda un tipo de producción específica para las empresas capitalistas.

En ese sentido, las primeras aproximaciones que se presentan parten de la visión de Heynig (1982), quien al referenciar al campesino moderno enfatiza que a este le antecedieron en la tarea de producción de alimentos y bienes primarios en formaciones económicas pre capitalistas, los esclavos y los siervos, para acto seguido, y haciendo alusión a una etapa más reciente del ser humano en sociedad, esbozar que, “En los años sesenta, se acuñó la dicotomía latifundio-minifundio (...) caracterizando la producción campesina como una agricultura de subsistencia, definida exclusivamente por el tamaño de la explotación y ligada al latifundio por lazos extraeconómicos” (p. 16); en el que al retomarse ideas de antropólogos contemporáneos se llegó a definir a los campesinos en el proceso productivo y a partir de las anteriores características como,

(...) personas cuyo estilo de vida muestra entre sí ciertas similitudes estructurales, económicas, sociales y de personalidad, en oposición a otras formas básicas de agrupación como la sociedad primitiva y la sociedad industrial, con independencia del lugar geográfico y de la época. (Heynig, 1982, p. 117)

Desde otra perspectiva, pero en el mismo orden lógico de ideas, se ha planteado que el trabajo campesino se cimenta a partir del *trabajo familiar*, por lo que Shanin (1976), propone que en una determinada explotación campesina se crean pequeñas unidades de producción y consumo, mezclándose la producción agrícola con las necesidades básicas de la familia y los ritmos que se tengan dentro del proceso productivo, dotando de un carácter mutuamente determinante a este tipo de relaciones entre el campesino, su familia y la producción agrícola.

En virtud de lo anterior, se establece que entre lo *afectivo social* y las *demandas capitalistas del mercado* se encuentra hoy la EC, de manera que los aportes que realiza Landini (2011) son precisos al momento de argumentar que los fines económicos de la unidad de producción campesina (que ya no se basa necesariamente en el autoconsumo), se imbricarán con los sociales y afectivos de la unidad familiar. Por esta razón se establecen relaciones en las que la EC se ve afectada por la progresiva penetración del moderno sistema capitalista en lo rural, así como relaciones donde se lleva a cabo la satisfacción de las necesidades de subsistencia dentro del núcleo familiar campesino. En consecuencia, el trabajo de estos pequeños productores en la actualidad, produce valores de uso para el autoconsumo campesino, y valores de cambio para la empresa capitalista.

Una de las formas de entender la EC es la organización y el trabajo familiar campesino que, desde el punto de vista de Chayanov referenciado por Heynig (1982), se

direcciona hacia la satisfacción de las necesidades básicas del núcleo a través de establecer equilibrios entre el trabajo socialmente invertido y el consumo, situación que se vuelve problemática debido a que en sus prácticas tradicionales de producción, el campesino “(...) deja de trabajar cuando produce lo suficiente como para poder adquirir lo que necesita. Comercializa sólo parte de su producto pues su mayor parte la destina a satisfacer las necesidades de la familia” (p. 130), siendo percibidos como un grupo social conservador preocupado solo por sus propios intereses. Sin embargo, se plantea indiscutiblemente que en el moderno mercado capitalista, la producción campesina se basa principalmente a partir de la explotación del trabajo familiar Heynig (1982).

Sentada la anterior discusión, se problematiza la concepción planteada por Sevilla y Pérez (1976), quienes expresan que el campesino “(...) no produce para acumular, no pretende obtener ganancias –estas pueden existir, pero no es su objetivo–” (p. 17); debido a que de una u otra forma el dinamismo de la sociedad ha logrado modificar las relaciones tradicionales de la EC, al punto en que el campesino necesite producir excedentes que le permitan acumular capital para solventar las necesidades de la familia, que no pueden obtenerse directamente de la producción agraria basada en el *autoconsumo*, como seguramente sí pudo ocurrir en otro tiempo y contexto determinado.

Relacionando la EC con las lógicas expansivas del capital, ocurre que en medio de procesos agroindustriales (a diferencia de la EC), los SAI y las empresas capitalistas invierten en el *pago de salarios* al campesino productor (Machado, 2002), a partir de la explotación de la empresa capitalista a la fuerza de trabajo de los campesinos, en lo que se ha denominado “alianzas productivas” (Fajardo, 2018), escenario que evidencia de forma clara según Chayanov, referenciado por Heynig (1982), porque la EC responde a una teoría

económica distinta a la de las empresas capitalistas debido a la ausencia de la categoría salario.

Así mismo, una de las características que perduran en la producción de la economía campesina, es que el trabajo realizado “(...) no tiene un salario o retribución fija: este está sujeto al producto total obtenido tanto en la cosecha como de las actividades no agrarias” (Sevilla & Pérez, 1976, p. 17), es decir, que el sueldo por el trabajo campesino es nulo mientras la intensidad en el mismo tiende a ser muy extenso, en virtud de lo cual,

Un incremento en las presiones de consumo puede conducir a la intensificación del trabajo. Cuando los demás representan la principal alternativa de trabajo dentro de su explotación, el campesino tiende a considerar su propio trabajo como “de ningún costo” y a usarlo incluso cuando la pequeña cantidad de output⁴ adicional lograda vuelve increíblemente “barato” el input⁵ de trabajo adicional. En la economía campesina estas “irracionalidades” no dan por resultado la bancarrota sino el “apretarse el cinturón” y una más dura “auto-explotación” de la familia. (Shanin, 1976, p. 2)

A raíz de esta situación y como en la EC no existe la categoría *salario*, aunque sí una retribución al poner al cambio el producto del esfuerzo del trabajo; el campesino y su familia suelen depender de las fluctuaciones del mercado (oferta y demanda) siendo que,

Lo que para un empresario capitalista puede ser una pérdida económica, para estos pequeños productores puede significar pasar hambre. Así, en este contexto cobra sentido que la visión del campesino esté centrada en el corto plazo, en el que se juega su supervivencia, y no en el mediano o incluso largo plazo que le proponen los proyectos de desarrollo rural. (Carenzo, 2006, referenciado por Landini, 2011, p. 12)

⁴ Producto o mercancía, resultado de un proceso productivo.

⁵ Materias primas, mano de obra, etc.

Teniendo como referente lo esbozado hasta el momento, es importante resaltar que en la tarea de reconstrucción del concepto de EC y a partir de interrogar documentos que ayuden a confrontar los márgenes estrechos de lo tradicional, Núñez y Díaz (2006), referenciados por González (2015), plantean que algunos componentes para caracterizar la EC campesina son:

- El autoconsumo en alto grado, con el predominio de valores de uso sobre los bienes mercantiles
- La existencia y predominio sobre el pago de jornaleros externos y de fuerza mecánica a partir del trabajo familiar y el uso de energía animal y humana
- Que la pauta de existencia de la familia campesina sea inevitablemente su reproducción
- Que exista una producción diversificada que no dependa o esté condicionada por las economías de escala.

Se resalta desde otro enfoque, que en la EC no solo se tiene en cuenta la producción de bienes de subsistencia familiar y la producción para la empresa capitalista, sino que también se construye la noción de territorio que incorpora características “(...) de carácter cultural y productivo, como son el arraigo, la identidad y la configuración de las bases productivas, particularmente relevantes en economías de base agrícola” (Fajardo, 2018, p. 46), es decir, que no se entiende la EC como un componente meramente económico, pues en ella también se configuran relaciones simbólicas, materiales, epistemológicas, pero más que todo, procesos de “(...) apropiación socio-cultural de la naturaleza y de los ecosistemas que cada grupo social efectúa desde su cosmovisión u ontología, características sobre las

cuales se afirma la identidad, base para la configuración del tejido social” (Fajardo, 2018, p. 46), donde el territorio campesino “(...) se construye, se modifica y se destruye como resultado de las relaciones que lo configuran y que actúan tanto desde dentro como desde fuera” (Ibíd. p. 46).

Por su parte, Shanin (1976) ha planteado que la EC se une a la economía nacional a través de una determinada relación en la que el impulso y desarrollo de la agricultura campesina suele convertirse en la base de la industrialización y la urbanización rural, afectando en ese sentido según Heynig (1982), los valores, actitudes y sistemas cognoscitivos del campesino, es decir, las construcciones culturales propias de este grupo en particular, situación que modifica en últimas la EC con todo lo que ella representa como una forma de producción dependiente de una estructura/sistema mayor.

Con lo esbozado, la esencia de la EC en el sistema capitalista puede ser entendida como “(...) una célula de producción y de consumo constituida por la unidad orgánica de fuerza de trabajo y medios de producción” (Bartra, 1982 referenciado por Santacoloma, 2015, p. 40), que en medio de la necesidad de reproducir la vida campesina para el sustento familiar, recurre a la producción que se da por fuera de la EC tradicional, incorporando en ese proceso a la familia como mano de obra principal para el trabajo. Es decir, la EC hoy día se basa en una racionalidad dirigida a la sobrevivencia y al autoconsumo Landini (2011), pero también a la necesidad de producción de bienes tangibles para la empresa capitalista debido al carácter expansivo del capital en lo agrario, ambiente que ha logrado modificar las relaciones que configuraban al campesino tradicional, su familia y la EC, al atravesar y subsumir sus lógicas.

Metodología

Debate Epistemológico

“No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia”

(Engels & Marx, 1979, págs. 20, 21).

El punto de partida de la presente investigación, interroga las afectaciones a la EC como resultado de las relaciones existentes entre el Sistema Agroindustrial y la Ley 1776. Para efectos del trabajo y en relación al problema planteado, se retoman aportes desde el enfoque de la dialéctica y la hermenéutica que son útiles al proceso de construcción, interpretación y exposición de los resultados investigados.

En consecuencia, la metodología que se emprende en este trabajo es dialéctica porque a partir del SAI como categoría analítica, la Ley 1776 como concepto jurídico y la EC como abstracción o concepto, se puede observar un relacionamiento y movimiento contradictorio en el sentido en que, como hemos abordado con anterioridad, la EC tiende a verse afectada por la relación existente entre los sistemas agroindustriales y la Ley 1776 que impulsa las zonas de interés y desarrollo económico y social (ZIDRES), en razón de lo cual el problema de interés es dialéctico en la medida en que se agudizan las contradicciones entre la producción y reproducción social del campesino y la producción y reproducción agroindustrial de las empresas capitalistas, desde enfoques no solo

económico-productivos, sino también, ideológico-culturales y político-organizativos. No obstante, este trabajo hace mayor énfasis en las afectaciones que sufre la EC en lo económico-productivo frente a los SAI y la Ley 1776.

La investigación presentada parte de una realidad social objetiva que se mantiene en constante movimiento, por lo que se recurre a la *dialéctica* que, desde la perspectiva de autores como Engels, citados por Ruiz (2014) es entendida como “(...) la ciencia de las leyes generales del movimiento y la evolución de la naturaleza, la sociedad humana y el pensamiento” (p. 146). Al recurrir a esta de forma metodológica y entendiéndola como *ley del movimiento*, se puedan llegar a obtener mayores claridades frente al objeto de estudio de interés con el fin de contribuir a la comprensión, interpretación y acertada exposición del movimiento contradictorio que relaciona a la EC, con los SAI y la Ley 1776.

En el mismo sentido y para efectos del problema que se aborda y la metodología presentada, Poltorátski (1969) define la dialéctica como, “(...) la ciencia de las conexiones universales, de la mutua condicionalidad de los fenómenos del mundo material y de las leyes más generales del desarrollo de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento humano” (págs. 9, 10). Para Harvey (2018), es un proceso en el que se imbrican mente - materia, el pensamiento y la acción, la conciencia y la materialidad, la teoría y la práctica, condición que va constituyendo regularidades que permiten descifrar e interpretar la vida del ser humano en sociedad. Una visión marxista al respecto, la propone Osorio (2001), al plantear que las construcciones sociales pueden llegar a ser “(...) transformadas por la acción humana, en contra de la idea positivista de la existencia de leyes naturales e inmutables” (p. 20). Esto sirve para comprender las posibles afectaciones que sufre la economía campesina en tanto,

(...) los organismos por medio de sus actividades productivas transforman los entornos a los que posteriormente se adaptan exactamente de la misma manera en que las empresas transforman activamente los entornos sociales y económicos a los que se ven obligadas a adaptarse. (Harvey, 2018, págs. 268, 269)

Lo anterior es problemático cuando se presentan disputas y movimientos discordantes entre la industria y la EC, por ese motivo el trabajo que se presenta aparte de la dialéctica, aborda la hermenéutica de textos como base para la comprensión a través de la interpretación fundamentalmente de constructos u obras ya acabadas, es decir, a partir de la elaboración teórico-conceptual que presenta Machado sobre los SAI en “De la estructura agraria al sistema agroindustrial” (2002), así como por los documentos de la Ley 1776 del 29 de enero de 2016, por medio de los cuales se crean y desarrollan las zonas de interés y desarrollo rural, económico y social, y el documento Conpes 3917 del 2018 que establece las áreas de referencia como insumo para la identificación de las ZIDRES.

Frente a lo anterior, el problema de interés de este trabajo es abordado metodológicamente con un enfoque de análisis *dialéctico hermenéutico* planteado por autores como Navarro (S.f.), Arráez, Calles, Calles & Moreno (2006), a manera de fuente de construcción epistemológica que permite de forma rigurosa aprehender la realidad, especialmente desde la interpretación y las interconexiones que se crean entre los documentos propuestos y las categorías centrales.

Se concluye planteando, según Navarro (S.f.), que las acciones humanas no pueden ser explicadas en términos o hechos claramente definidos e invariables sino que, por el contrario, son constituidos de forma parcial por quien los observa (el investigador), de ahí que, y retomando a Gadamer y Habermans, la autora expone que advertir, explorar y

entender los fenómenos sociales se hace inevitablemente a partir de interpretaciones hermenéuticas que tienen lugar “(...) en un nivel más básico que el de la formación de teorías, es decir, en el nivel del lenguaje cotidiano” (p. 1). De esta manera, el planteamiento de Navarro (S.f.), permite hacer uso de la interpretación, ya no de manera general, sino de forma situada en los textos, en este caso desde las relaciones existentes entre el Sistema Agroindustrial propuesto esencialmente por Absalón Machado y el contenido de la Ley 1776 tendientes a afectar a la EC.

Técnicas de Investigación

Como el trabajo que se presenta se fundamentó desde un enfoque dialéctico - hermenéutico, fue necesario en medio de su elaboración la búsqueda exhaustiva de documentos que permitieran realizar aproximaciones teóricas desde el análisis documental, facilitando, para efectos del interés investigativo, entender, comprender, interpretar y exponer los resultados del proceso abordado.

Las técnicas que se utilizaron en la investigación se plantean a partir de los siguientes puntos:

- Levantamiento de la información: esta tuvo que ver con la revisión bibliográfica, principalmente desde la postura de Absalón Machado, sobre el Sistema Agroindustrial y de lo establecido en la Ley 1776 del 2016, también conocida como Ley ZIDRES, con el fin de observar e identificar cruces que se relacionaran con las posibles afectaciones que puede sufrir la economía campesina. El proceso se llevó a cabo mediante búsqueda de bases bibliográficas y repositorios digitales. Así

mismo, fue de vital importancia la construcción de categorías de análisis conceptual, lo que facilitó la búsqueda de textos para intencionar de forma mucho más rigurosa la investigación.

- **Sistematización:** a partir de la información hallada y con el fin de realizar aproximaciones en el proceso interpretativo e investigativo en general, se creó una base de datos con las referencias y descripciones de los documentos abordados y su respectivo contenido. Lo anterior facilitó la lectura y análisis de las fuentes documentales a través de la dialéctica y la hermenéutica de textos.
- **Análisis de la información:** se efectuó en la fase de análisis un ejercicio de interpretación a partir del abordaje dialéctico hermenéutico de los textos trabajados, con los cuales se pudo establecer diferentes cruces (triangulaciones) y relaciones de interés según el problema planteado.
- **Resultados:** La socialización del proceso investigativo se hizo por medio de un informe monográfico.

Estado del arte

El análisis del *estado del arte* que se presenta se agrupa para efectos expositivos, a partir de categorías de análisis que han sido trabajadas desde diferentes enfoques e investigaciones y que representan aportes valiosos para realizar aproximaciones teóricas referidas al problema de investigación que se ha decidido afrontar. Los estudios que contribuyeron a esbozar conceptualmente las afectaciones a la EC, frente a otras formas de producción social disimiles como ocurre, por ejemplo, con la empresa capitalista, se refieren a la *Estructura y Reforma Agraria*, a la *Agroindustria*, así como a la *Persistencia de la Economía Campesina* en el moderno sistema capitalista.

Estructura Agraria y Reforma Agraria

Las aproximaciones que más se acercan al interés de estas categorías, inician con los estudios de González (2016), quien plantea que la construcción social del espacio rural, se fundamenta desde el diseño planificado de quienes poseen dentro de la institucionalidad, capacidades de toma de decisiones en ámbitos *administrativos, políticos y físicos*, desconociendo en medio de dicho orden burocrático, la construcción social de las comunidades, así como los diferentes procesos que se articulan al territorio rural y lo dotan de significado. En consecuencia el autor plantea que para la población campesina,

(...) el espacio adquiere un significado especial, que trasciende el mero concepto de contenedor físico, para convertirse en un objeto cargado de significados socio-culturales con un acento tanto objetivo como subjetivo, y al ser una construcción social, se encuentra

sujeto a una dinámica en función de los procesos de articulación de quienes en él participan.
(González, 2016, p. 114)

Así que, los aportes de González (2016), son pertinentes en la medida en que se preguntan por la construcción espacial de los territorios campesinos dentro de una estructura mayor como es la EA, en la que tiene una fuerte participación la inserción de la industria en la producción rural a través de modelos empresariales, basados en sus orígenes, en los latifundios y en la especialización en la oferta de materias primas agroindustriales, situación que aísla las economías campesinas, generando una serie de asimetrías sociales y territoriales entre la EC y la empresa capitalista.

Tal situación ha fomentado y generado una serie de conflictos de intereses tendientes a afectar la EA, en razón de lo cual resulta conveniente que se aborde la noción de *reforma agraria* (RA). González (2016), hace mención sobre esto cuando plantea que,

Con la intensificación de las condiciones para el desarrollo del capitalismo, acrecentadas a fines del siglo XX, la concepción de la estructura agraria se modificó de manera sustancial. La nueva economía de mercado, la difusión tecnológica y la “competitividad” se convirtieron en un estribo sobre el cual se apoyaban las políticas agrarias. En consecuencia, según Machado (2002), la dicotomía latifundio-minifundio, dio paso a la economía empresarial-economía campesina y, consecuentemente, la estructura agraria privilegió el mercado. (p. 117)

Frente a lo anterior y para pensar las afectaciones que sufre la EA direccionadas al problema de investigación que guía el presente trabajo, es necesario que se entiendan las dinámicas y los eventos que terminaron afectando la construcción de los territorios, es decir, que “(...) entender la estructura agraria es comprender los procesos que la originaron,

sus fuerzas, sus presiones, su actores y su dialéctica de cambio en el tiempo” (Ibíd. p. 118), tendientes a desembocar en muchos casos en situaciones de desplazamiento y acumulación por despojo, siendo este “(...) un estado avanzado de las relaciones capitalistas, que necesitan cada vez menos reproducir y mantener las relaciones no capitalistas en los territorios subordinados” (Ibíd. p. 119).

Al respecto de lo que menciona González (2016), surgen otros autores importantes en torno al debate de la categoría EA y RA, consistente en modificar las relaciones actuales de cómo se detenta y trabaja la tierra (Franco & De los Ríos, 2011). Tal enfoque plantea que la EA puede llegar a ser modificada/afectada por la RA en relación al uso de la tierra para la producción nacional, la tenencia, y las relaciones sociopolíticas, económicas y culturales de la población rural que se basan, entre otras cosas, en el viraje hacía una idea de integralidad que procure procesos de asociatividad entre la EC y la empresa capitalista.

En virtud de lo planteado, Machado (2004 - 2008), referenciado por Franco & De los Ríos, (2011), ha planteado que es importante el resolver, en los procesos de RA, una serie de problemas como la concentración de la propiedad rural, el uso ineficiente de suelos, los altos índices de pobreza rural, la inconsistencia en la institucionalidad rural, la escasa participación en los espacios de toma de decisión de los pobladores rurales, etc., y referencian a Fajardo (2009), cuando indica que de igual forma existen problemas en lo rural como lo son, “(...) las medidas de apertura comercial, que han contribuido a la disminución de la producción, la debilidad de la investigación y transferencia de tecnologías y la adquisición de tierras con fines ilícitos” (Franco & De los Ríos, 2011, p. 96).

También y en medio del panorama presentado, se crean proyectos de reforma agraria a partir de toda una serie de *instrumentos jurídicos y normativos* que incentivan las modificaciones que se realicen. En estos, sobresalen planes de asocio entre la empresa capitalista y la pequeña economía campesina, coincidiendo con tendencias internacionales de desarrollo rural, en el que se destacan los enfoques territoriales que, para el gobierno, se presentan como integrales y multisectoriales (Franco & De los Ríos, 2011). Un ejemplo, podría ser el proyecto que impulsa el Estado colombiano a partir de la Ley 1776, también conocida como Ley ZIDRES.

Se concluye en este primer bloque de investigaciones, según Teubal (2001), referenciado por González (2016), que han sido las grandes corporaciones, las políticas de liberalización económica y los ajustes estructurales en lo rural, los que han afectado las nuevas formas de ruralidad, en las que la política pública del país suele, según Tobasura (2009), referenciado por González (2016), “(...) promover su inserción en el comercio internacional con actividades agrícolas y pecuarias en función de ventajas comparativas y competitivas como, por ejemplo, el desarrollo de las cadenas agroexportadoras de cultivos permanentes” (p. 113); derivando de este enfoque una distribución bimodal en la EA entre la AI y la EC tenientes al detrimento de esta última.

Agroindustria

Las siguientes investigaciones dan cuenta de la categoría *Agroindustria* y se relacionan con las afectaciones que sufren la EC que tiende a modificar la EA. Autores como Suescún (2011), hacen mención del caso al indicar que las dinámicas de concentración de la propiedad y el uso de la tierra en Colombia, como factores de desigualdad presentes en la actualidad, son impulsadas por fenómenos como el despojo en contextos de violencia, en el que se dan procesos de especialización productiva proclives a profundizar las desigualdades debido básicamente a “(...) la conversión de áreas de cultivos de ciclo transitorio a cultivos de ciclo permanente y la coyuntura internacional alrededor de la tierra y los productos básicos agrícolas, siendo este último un fenómeno propio de la crisis económica mundial” (Suescún, 2011, p. 122), postulados que van muy de la mano, para el caso colombiano, con las lógicas de expansión del capital en lo rural.

Para el año 2010 el Banco Mundial elaboró un informe sobre la demanda mundial de tierras, planteando que los intereses de grandes empresas internacionales en regiones como Suramérica, por ejemplo, responden a un carácter de rentabilidad financiera al corto o inmediato plazo. Países como Colombia no son ajenos a este tipo de lógicas y dinámicas de expansión capitalista, razón por la que,

La “altillanura” colombiana es en la actualidad epicentro de arribo de grandes inversiones, tanto de actores nacionales, como extranjeros. Esta dinámica de acaparamiento ha sido objeto de un álgido debate académico y político en asuntos trascendentales como la especulación con la tierra, la soberanía y los conflictos por el uso de recursos públicos en beneficio de grandes inversionistas. (Ibíd. págs. 141, 142)

Aun así y en cuanto a la concentración de la tierra a partir de la expansión de lógicas productivas agroindustriales, un estudio elaborado por la Oficina Regional de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación para América Latina y el Caribe (FAO), ha evidenciado que en regiones como la Orinoquia colombiana se han dado procesos de concentración de la tierra y la producción a partir de la compra y el arrendamiento donde,

(...) conglomerados financieros nacionales, inversionistas extranjeros y empresas especializadas en la producción y comercialización agropecuaria, son los principales actores de estos negocios, concentrando la producción en el cultivo de maíz, palma de aceite, caña de azúcar y proyectos forestales de gran envergadura. (Suescún, 2011, p. 142)

Además, con este tipo de proyectos se incentivan por parte del gobierno y a través de políticas públicas, la concentración de proyectos de infraestructura vial y de navegabilidad previstos en los últimos Planes Nacionales de Desarrollo (PND) como forma de articulación de la economía nacional con la internacional en el flujo y circulación de mercancías (Suescún, 2011). Ahora bien, como la intención de estos proyectos y el desarrollo agropecuario en Colombia va de la mano de la sustitución de cultivos de uso transitorio por cultivos permanentes para la empresa capitalista a través de políticas de desarrollo rural, situación que genera una mayor concentración tanto del uso del suelo como de la propiedad de la tierra, las propuestas que se presentan para dichos fines se enmarcan, aparte de ser pertinentes para analizar las afectaciones que sufre la EC desde,

(...) una visión de la agricultura de gran plantación para la producción de *commodities* agrícolas con destino a los mercados externos, principalmente. Un modelo coincidente con la dinámica global alrededor de la tierra y la producción agropecuaria,

donde ante unas condiciones iniciales de concentración de la propiedad de la tierra, la relación entre grandes inversionistas y pequeños productores o campesinos es realizada mediante alianzas productivas. A este modelo, en la administración actual se le ha denominado “Agricultura del siglo XXI”, siendo la “altillanura” colombiana el principal polo estratégico para su consolidación. (Ibíd. p. 143)

El trabajo referenciado con anterioridad, proyecta que entre la empresa capitalista y la EC, existen relaciones contradictorias tendientes a afectar a esta última, dejando a los pequeños productores campesinos en un estado de inseguridad al no poder llegar a contar con garantías claras al momento de ligar su economía mediante *alianzas productivas* a las dinámicas de la empresa capitalista agraria y a la producción internacional, lo que genera preguntas respecto a la importancia que tiene este tipo de asociatividad o alianzas productivas entre dos formas de producción que resultan ser en esencia disimiles.

Análogamente y desde la visión de Arango & Pérez (2015), se plantea que el *Estado* es responsable en el desarrollo de la agroindustria colombiana, debido a que logra modificar y alterar el uso, la tenencia del suelo y por consiguiente las relaciones socio políticas que se establecen en lo rural, pasando de tener una gran participación a un cada vez menor intervención, cediendo terreno de forma progresiva al neoliberalismo como forma de expansión del capitalismo, y en el que la conformación de una *Agroindustria* según los autores, se da por medio del vínculo existente entre un sector generador de materias primas y otro como el transformador de estas y como productor de bienes finales. Se agrega además, respecto al interés de la presente investigación que, según Arango & Pérez (2015), para que se lleven a cabo proyectos agroindustriales es necesario que se cumplan ciertas condiciones en torno a:

- Lo natural, en el sentido en que se garanticen escenarios geográficamente acordes con las necesidades de la producción agroindustrial. –Un ejemplo que se podría traer a colación sería la definición y requerimientos que se planteó con el proyecto ZIDRES–.
- Condiciones económicas que garantizan fondos de inversión en el proyecto, es decir, que se cuente con “disponibilidad en los recursos”, así como que en los componentes sociales se pueda confiar en la existencia de una buena capacidad de compra de los productos agroindustriales.
- Que se garanticen las condiciones políticas, en el sentido en que se desarrollen políticas públicas que logren integrar al sector privado y del Estado con los proyectos agroindustriales, situación que se enmarcaría en las propuestas que aparecen en los planes de desarrollo, por lo que,

En este orden de ideas, la importancia del sector agropecuario puede posibilitar la constitución de un sector que genere mayor valor agregado como es el caso del agroindustrial, el cual se constituye en potencial alternativo para jalonar el crecimiento del sector agropecuario, dada la incidencia de las políticas económicas en el desarrollo de la agroindustria. (Arango & Pérez, 2015, p. 130)

Por lo anterior, aparecen en la producción agroindustrial los SAI, como uno de los referentes de análisis a seguir en esta investigación, y que responden a un conjunto de relaciones según Machado (1997), referenciado por Arango & Pérez (2015), socioeconómicas, políticas y culturales cuya dinámica depende de los contextos y las formas en cómo la estructura se inserta en los mercados y los sistemas socioeconómicos. Así, la agroindustria a partir de las investigaciones mencionadas, se puede relacionar con

procesos que estimulan modificaciones y afectaciones tanto de la EC como de la EA, en medio de lógicas expansivas del mercado capitalista mundial.

Economía y Persistencia Campesina

Las elaboraciones e investigaciones referenciadas y que son relevantes al problema de investigación, presentan a autores como Boltvinik (2012), quien ha realizado trabajos acerca de la pobreza y persistencia del campesinado en el actual sistema capitalista, expresando que dicho sistema no puede existir en forma pura en la agricultura sin la oferta de mano de obra barata de los campesinos pobres, situación que lo lleva a preguntarse por qué los campesinos son pobres, y cuáles son los motivos que hacen que persista la producción campesina, agregando al respecto que,

(...) No habría (casi) nadie dispuesto a trabajar sólo durante las cosechas. Por tanto, la permanencia de la agricultura campesina hace posible el agrocapitalismo. (...) Es decir, la agricultura campesina no sólo es funcional, sino indispensable para la existencia de empresas agrícolas capitalistas. (p. 22)

Lo anterior, se da en razón de que el *agro capitalismo* necesita de una unidad de producción campesina familiar que le ayude en la producción de bienes tangibles para la empresa capitalista, generando en ello una mayor concentración de capital al no estar obligado a tener que invertir en una determinada retribución fija en salario por la mano de obra invertida, situación que se puede entender, para efectos de la investigación en curso, como posibles afectaciones a la EC.

En autoras como Santacoloma (2015), los postulados que esboza se relacionan con lo planteado hasta ahora, cuando se refiere a la *importancia de la EC y su persistencia en los contextos contemporáneos frente a la empresa capitalista*, donde, tanto a nivel mundial como en el caso de Colombia en particular, la economía campesina es trascendental en la producción de alimentos, la cooperación en zonas rurales y el abastecimiento a zonas apartadas del país, entre otras. De igual manera, se pregunta por los factores que hacen posible que en un mundo globalizado perduren sistemas de producción campesinos, teniendo en cuenta que “(...) la corriente de pensamiento económico dominante defiende la agricultura empresarial o agroindustrial como la única capaz de responder a exigencias de competitividad y calidad propias de un mundo globalizado” (Santacoloma, 2015, p. 39); escenario que afecta a la EC debido a que la competencia con el mercado y la empresa capitalista desbordarían las capacidades productivas del campesino. Además y desde una perspectiva Marxista, la autora agrega y defiende,

(...) que las economías campesinas serían arrasadas tarde o temprano por la empresa capitalista moderna, debido a la baja capacidad de competir frente a la gran producción empresarial con altos niveles de tecnología y usualmente con apropiados apoyos institucionales que hacen de este modelo su referente para la generación de políticas agrarias. En este contexto teórico Bartra (1982), señala que la penetración de relaciones capitalistas en la estructura agraria crea una diferenciación interna profunda en la economía campesina, que conduce a una proletarización y pauperización. (Ibíd. p. 39)

También, se adiciona al respecto de lo planteado que, en la medida en que la empresa capitalista adquiere mayor participación en los contextos rurales,

(...) la existencia de campesinos se reduciría a pequeños grupos de aparceros, con formas atrasadas de producción pre-capitalistas que más temprano que tarde perecerán ante la competencia de empresas productivas más desarrolladas, el crecimiento de la industria, la usurpación de sus tierras, la usura y los impuestos que la conducen a la pobreza. (Santacoloma, 2015, p. 41)

Esto, no quiere decir que en el sistema capitalista se haya dado la desaparición por completo de la EC, pues según Gonzalves (2007), referenciado por Santacoloma (2015), expresa que “(...) la economía campesina no es un modo de producción precapitalista que se mantiene en forma atípica en la economía, sino que es un modo de producción con una lógica interna y propia que se articula externamente con el capitalismo” (p. 42), por lo que las comunidades campesinas siguen siendo importantes en las sociedades modernas, a pesar, según la autora, de las tendencias globalizadoras en diferentes espacios de la sociedad.

Van Der Ploeg (2010), referenciado por Santacoloma (2015), por ejemplo, ha hecho mención de forma clara sobre lo anterior al plantear que, “(...) es necesario reconocer, cada vez más, que el campesinado continuará con nosotros, “con muchas nuevas e inesperadas formas, y que necesitamos lidiar con ello, tanto en la práctica como en la teoría” (págs. 43, 44), y propone otro ejemplo para el debate, al referenciar a Forero (2002), cuando formula que en ciertos contextos, algunos campesinos han tenido la posibilidad de acumular capital lo que los impulsa de una condición de pequeños campesinos o de economía familiar campesina a empresarios agrícolas/capitalistas al ir ampliando de forma gradual los cultivos que trabajan (Santacoloma, 2015).

Según Tobasura (2011), la EC y su persistencia frente al modelo neoliberal, respecto al problema abordado, ha llevado a plantear desde otra perspectiva que, mientras con el modelo de sustitución de importaciones los campesinos eran funcionales, con la apertura económica y el modelo neoliberal dejan de serlo, modificándose las relaciones en las que existían como campesinos *explotados pero incluidos*, para convertirse en *explotados pero excluidos*, en función del detrimento y afectaciones que trajo consigo la producción empresarial a la producción campesina, escenario que dejó sin trabajo a muchos campesinos que se vieron obligados a dedicarse a otras actividades. En razón de lo anterior, el autor expresa que una de las consecuencias que se derivan del problema mencionado,

(...) es la paulatina desaparición de los campesinos, quienes históricamente han producido los alimentos en el país, porque se quedan sin poder hacer lo que saben hacer. Entonces, la retórica aquella de convertir a los campesinos en prósperos empresarios se evapora, porque la mayoría de los campesinos son desplazados a los cinturones de miseria de las ciudades y unos pocos se convertirán en asalariados de las nuevas empresas exportadoras, con sistemas de contratación que no satisfacen los requerimientos mínimos laborales. (Tobasura, 2011. p. 653)

Por otra parte y como la EC, va de la mano con la producción familiar, Hocsman (2014), investiga sobre este aspecto, así como por la descampesinización que, en el marco del sistema capitalista y a través de proyectos extractivos, tiende a afectar la constitución de este tipo de agricultura campesina, convirtiendo a los pequeños productores en nuevos sujetos para el *desarrollo modernizante* de la producción rural.

En su estudio Hocsman (2014), aporta que, en América Latina y en casos como el argentino las políticas y fundamentos económicos que se han establecido se encaminan a favorecer la territorialización del capital agrario a través de consolidar modelos productivos basados en monocultivos destinados a la exportación, expansión de fronteras agrícolas, así como a la concentración en la tenencia y uso de la tierra y la ocupación de territorios, desplazamiento de poblaciones rurales, entre otras; influyendo en el tipo de modificaciones que se le imprimen al campesino y su economía. Además, y referente a esta situación específica plantea que,

Con base en parámetros occidentales, se considera que la agricultura campesina debe ser reemplazada por formas capitalistas que tienen como horizonte la “vía farmer” (o americana, de granjeros medianos), tornándose así como agente modernizador. Idea de desarrollo que se mantiene como un referente fuerte, incluso entre los críticos del capitalismo. (Hocsman, 2014. p. 22)

Tal situación, como se viene expresando y a partir de la introducción de lógicas no comunitarias en lo rural, es importante para analizar las afectaciones, modificaciones y cambios estructurales que sufre la EC, en razón de las mismas relaciones disímiles que se establecen entre esta y la producción de la empresa capitalista.

En contraste, para identificar la persistencia del campesino y su economía, se encuentran los aportes realizados por Zambrano (2017), quien se refiere a la producción de *valor* en la EC, planteando que la peculiaridad en apariencia de este tipo de agricultura consiste en que se establece como un sistema social diferente de otro tipo de producción – como el de las empresas capitalistas– en la que la EC se encuentra al margen del capital, es decir, por fuera del trabajo asalariado y de la industria, aunque en últimas cada

producto/mercancía fruto del trabajo campesino *se realiza en el mercado del capital* al ponerse al intercambio, en virtud de lo cual la oferta y demanda son categorías claves para pensarse la acumulación campesina, escenario que ayuda a comprender los fenómenos productivos de esta economía que persiste en el tiempo, siendo que,

En estas condiciones resulta secundario que el trabajo empleado tenga el estatuto de asalariado o no asalariado, formal o informal o que sea artesanal; lo importante es que el valor de uso se vuelva valor de cambio, que el trabajo concreto se vuelva trabajo abstracto, mediante la circulación de mercancías en el capitalismo. (Zambrano, 2017. p. 126)

El campesino no puede vivir fuera de las lógicas del mercado, “(...) la puesta en circulación de las mercancías agrícolas aparece por lo tanto como el soporte de la dominación del capital sobre una fuerza de trabajo que en principio parece poder escapársele” (Faure, 1990 referenciado por Zambrano, 2017, p. 127). Como consecuencia, el autor enuncia que la aparente *discriminación de la agricultura campesina* es falsa, pues en ella se puede encontrar la subsunción del trabajo al capital, en el que por medio del trabajo industrial se valoriza y revaloriza el trabajo agrícola y se conserva en cierto grado, por así decirlo, la persistencia del campesino y la EC, a diferencia de otros postulados que plantean inevitablemente su desaparición.

En sí, los fenómenos que se producen cuando se relacionan formas disímiles de producción se dan en mayor medida por las lógicas expansivas del capital tendientes a ocupar y ampliar las diferentes fronteras agrícolas existentes, en las que el campesino y la EC, persisten en el tiempo a partir de sufrir una serie de modificaciones exógenas que alteran sus lógicas internas.

Objetivos

General

- Indagar las afectaciones a la EC que se generan a partir de las relaciones existentes entre el sistema agroindustrial (SAI) y la Ley 1776 que determinan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES).

Específicos

- Analizar las relaciones existentes entre el SAI y la Ley 1776 para entender las afectaciones que sufre la EC.
- Describir la conexión entre la agroindustria y el SAI en sentido conceptual.
- Dar cuenta de las conexiones entre la Ley 1776 y los aspectos endógenos y exógenos, conceptualmente hablando, de la Estructura Agraria que tienden afectar la Economía Campesina.

Capítulo 1

1.1 Centro y Periferia

“Se nos dice que no hay ninguna alternativa a la globalización, a cuyas exigencias todos los gobiernos deben someterse”

(Wallerstein, 2005, p. 3)

1.2 Discusión conceptual

Esta investigación, como se ha planteado con anterioridad, indaga sobre las afectaciones que sufre la economía campesina a partir de las relaciones existente entre el SAI y la Ley 1776, articuladas con las demandas de la economía mundo, razón por la cual y para efectos del estudio de interés planteado, surgen las categorías *centro y periferia* abordadas por Wallerstein (S.f.), debido a que representan una mirada mucho más global del sistema mundo, lo que ayuda a identificar las posibles relaciones exógenas de la EA que afectan la EC, a partir de la articulación e integración que representan los objetos de estudio propuestos con el mercado, tanto en el orden nacional como internacional bajo las lógicas expansivas del capital.

Raul Presbich, es quien propone los conceptos de centro-periferia dentro de la teoría de la dependencia⁶, al preocuparse por la *necesidad de transformar la vida humana en tanto producción*. Para que esto suceda, ha sido necesario explicar las condiciones de súper explotación que sufren los países pobres en relación con los países hegemónicos dentro del sistema capitalista (Beigel, S.f.). De ahí que el tema que se trata es abordado con el fin de comprender las contradicciones de producción global y regional existentes en la actualidad, y que tienden a afectar la EC como factor endógeno de la EA colombiana. En medio de esto, se destaca que las regiones pertenecientes a las periferias son entendidas como *todos los países periféricos en la producción*, pues destinan el producto de su trabajo a la exportación y al flujo de recursos hacia las regiones que se denominan del *centro* y que poseen en esa medida un desarrollo industrial mayor que el de las regiones de la periferia, escenario que les permite, junto con el monopolio de la tecnología según Espinera (2009), producir de forma altamente elaborada gracias a la capacidad de recursos que consiguen de la periferia, como por ejemplo, las materias primas. Esta situación propicia el avance del subdesarrollo y las afectaciones que sufre la EC, debido a la dependencia y subordinación de la periferia al centro, donde,

Partiendo de los valores centrales de la producción capitalista, se describe aquí el marco teórico según el cual la relación dialéctica existente entre desarrollo y subdesarrollo

⁶ Según Dos Santos (1968) referenciado por Sánchez (2010), la teoría de la dependencia se identifica porque presenta tres componentes históricos relevantes para entender la expansión capitalista, siendo estas:

- **La dependencia colonial** basada en la exportación de productos *in natura*, donde el capital financiero y comercial dominan las relaciones existentes entre Europa y las colonias.
- **La dependencia financiera-industrial**, que se consolida al final del siglo XIX, la cual se caracteriza por la dominación del gran capital en los centros hegemónicos, la cual se expande por medio de inversiones en la producción de productos agrícolas y materias primas para su propio consumo.
- **La dependencia tecnológica-industrial**, que se consolida para 1970, basada en corporaciones multinacionales que suelen invertir en la industria que se dirige al mercado interno de los países subdesarrollados, “(...) forzándolos a importar maquinaria y materias primas para el desarrollo de sus industrias, pagando, todavía, regalías para su utilización” (p. 65).

determinó, y sigue determinando, la expansión del sistema capitalista hacia la periferia, así como el desarrollo desigual y combinado determina y es característico del proceso histórico de la reproducción y expansión capitalistas en los países periféricos. (Sánchez, 2010, p. 60)

Por su parte, Wallerstein (S.f.), retoma los aportes de Presbich y la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas en los años cincuenta, haciendo referencia a la división del trabajo en la economía mundo, cuando expresa que el centro se corresponde con los países denominados del primer mundo y las periferias con los países del llamado tercer mundo donde, a partir de análisis rigurosos, se establece que es el desarrollo del sistema quien garantiza que los países del denominado *centro*, sigan beneficiándose de la creciente circulación e intercambio de materias primas y de la riqueza que se crea a través del trabajo fruto del capitalismo industrial en las *periferias*. Frente a esto, es importante reconocer que actores como los Estados Nación tienen una gran responsabilidad en las decisiones que se toman respecto a las relaciones sociales de producción establecidas tanto en la economía campesina como en la agroindustrial.

Dado lo anterior, se expresa que la periferia suele ser productora de materias primas y el centro quien las recibe, razón por la cual y en medio del intercambio económico de productos que se realiza, aparecen los Estados de cada país en el escenario del sistema mundo, puesto que son partícipes directos de las decisiones que acontecen en un contexto o región determinada y que suelen beneficiar los procesos de acumulación de capital de la gran empresa capitalista. La participación activa de los Estados suele afectar, como se ha presentado, la autonomía del campesino al pasar por sobre las formas de asociación y producción de su economía presentes en las regiones periféricas. La afectación de los Estados a la independencia relativa del campesinado, se da a través de la formulación y

puesta en marcha de políticas públicas, en la medida en que terminan siendo los dispositivos que orientan y promueven la articulación e implementación de actividades agrícolas y pecuarias a través de la participación de la empresa capitalista, mediante cadenas agroexportadoras de cultivos permanentes. Esta situación responde a las lógicas del comercio internacional (González, 2016), derivando como se ha planteado según Machado (2002), en una distribución bimodal en la EA entre la Agroindustria y la EC teniendo al detrimento de esta última.

En consecuencia, se puede plantear que el Estado en las lógicas expansivas del capital y la perspectiva centro-periferia del sistema mundo, a diferencia de lo propuesto por el espíritu neoliberal que profesa la poca o nula participación en el mercado de este, tiene injerencias políticas que tienden a favorecer las necesidades del capital. Es decir, en el conflicto entre *grandes propietarios* y *pequeños campesinos*, al tratarse de un Estado oligárquico, se suele favorecer a los primeros por sobre los segundos, intensificándose con ello los conflictos rurales en general (Polo, 2016). Al respecto de lo mencionado, Espiñeira (2009), recurriendo a Wallerstein plantea que,

(...) la Periferia son aquellas regiones cuya economía está especializada en la producción de materias primas y manufacturas poco elaboradas, con formas de control del trabajo coercitivas y mal remuneradas, economías orientadas a la exportación y a suplir las necesidades del Centro capitalista, y que en lo político se les ha impuesto la organización estatal-nacional de forma externa a la realidad social pre-existente, por ello Wallerstein los identifica como estados-nación débiles en cuanto a su configuración, teniendo en cuenta que su debilidad también hace referencia a su posición de inferioridad en la arena internacional. (p. 3)

Por consiguiente, el escenario internacional o de sistema mundo como lo llama Wallerstein, es decir, la producción industrial del centro sobre la producción de la periferia, constituye una de las razones por las cuales el sistema se sigue manteniendo a través de procesos continuos de *acumulación de capital*, situación que aumenta de forma exponencial las riquezas de ciertos sectores a costa de la progresiva pauperización y subdesarrollo de otros, induciendo a que se presenten fenómenos tales como el de acumular capital de forma incesante por medio de la explotación y el despojo. Desde la perspectiva del marxismo esto puede ser entendido como un proceso que, “(...) presupone plusvalía, la plusvalía la producción capitalista y ésta la existencia en manos de los productores de mercancías de grandes masas de capital y fuerza de trabajo” (Marx, 1974, p. 607), fruto de una determinada acumulación originaria de capital que, si se analiza a la luz de lo abordado a lo largo de la investigación, puede llegar a ser asimilable a la continuidad en el acaparamiento de capital por parte de empresas capitalistas monopolistas frente a la producción campesina despojada, a través de lógicas expansivas del capital como se puede evidenciar en los centros y las periferias.

Como añadidura, es pertinente recordar a Martínez (2011), quien plantea basado en análisis marxistas que, “Las personas y las compañías acumulan capital a fin de acumular más capital, proceso continuo e incesante” (p. 218), que resulta ser funcional a la expansión del capital, a partir de lo cual el capitalismo resuelve, según Wallerstein (2005), sus crisis cíclicas, enriqueciendo los centros y empobreciendo las periferias en las que la EC se ve subordinada cada vez más a la empresa capitalista, y los determinantes tanto exógenos como endógenos de la EA se modifican en relación con el desarrollo del capitalismo agroindustrial.

1.3 Ampliación del análisis centro - periferia.

La categoría sociológica de análisis centro-periferia abordada por Wallerstein, es clave en esta investigación debido que, por un lado, los SAI llegan a ser asimilables con el centro, pues representan *un grado superior del desarrollo de la agricultura* en medio de la internacionalización de la economía, según Machado (2002); y por otro, porque la EC puede ser relacionada con la periferia debido a que, en una determinada EA, esta representa a un sector relegado dentro de los *procesos productivos de la economía mundial* que suelen, como se ha mencionado, privilegiar el mercado capitalista al supeditar la EC, a las lógicas expansivas del capital en el moderno sistema mundo.

Paralelamente, surgen una serie de cuestionamientos a partir de lo planteado por Machado (2002), quien propone pasar de la concepción de una EA, a un SAI, con el fin de poder analizar problemas rurales, debido a que en la actualidad según el autor, la EA se presenta como una categoría de análisis reducida al intentar explicarlos, lo que según este si puede hacer el SAI. En consecuencia, el análisis realizado a parte de abordar los SAI y la Ley 1776, también se ocupa de la categoría EA, pues a diferencia de lo planteado por Machado, esta sigue teniendo gran relevancia en la sociología contemporánea al reconocer que, las estructuras agrarias deben ser entendidas en razón del *uso, la tenencia y las relaciones sociopolíticas* que se desarrollan en un determinado contexto, donde aparecen reunidos los fenómenos y problemáticas que subyacen de los SAI y la EC, entendidos como partes integrantes de una estructura mayor que los contiene.

Los componentes mencionados que interactúan en la EA, y la definen, son transversalizados por la misma noción de estructura y se mantienen en constante

modificación, entre otras cosas, a partir de procesos continuos de reforma, ya que la EA, toma en cuenta cada uno de los factores que se desarrollan al interior de los espacios rurales y lo que desde afuera se conecta, afecta e interviene en los contextos, como por ejemplo, el papel que desempeñan los centros y las periferias, respecto a la producción agroindustrial en general y la EC en particular.

Hasta aquí, es pertinente plantear que las modificaciones que sufre la EA, como categoría clave del estudio desarrollado, son importantes toda vez que en ella se desenvuelve la EC y se ubican los proyectos de ley como la 1776 y los SAI que impulsan la agroindustria rural. Lo anterior representa una de las razones por las cuales las reformas que sufre la EA, pueden ocurrir a partir de una serie de afectaciones que genera una economía mundo basada en la producción de las periferias para el desarrollo de los centros, situación que tiende a propiciar ciclos de *reforma agraria* que generan procesos tales como el de adecuación del espacio rural para la producción capitalista. Como se sabe, también perviven otras formas de organización social de la producción rural, diferentes a la de la empresa capitalista, en las que el campesino y todo su sistema socio-cultural, político-organizativo y económico-productivo se desarrolla con participación del Estado por medio de una determinada planificación institucionalizada del espacio rural. Frente a esto, los aportes de Franco & De los Ríos (2011) son oportunos, pues indican que, “(...) cualquier reforma en la estructura agraria debe concebirse como parte de una estrategia más global de cambio y transformación que considere las articulaciones del sector rural con el resto de la economía, la sociedad y el ámbito internacional” (p. 111). Dicho escenario tiende a afectar, según la información contrastada, a la EC como factor endógeno de la EA colombiana.

Llegados a este punto y al dejar clara la pertinencia que tiene la categoría EA para analizar problemas rurales y en especial las afectaciones a la EC, se esboza que, en el momento de *acumular y reproducir capital*, se crean fronteras entre estos dos procesos tendientes a converger entre los centros y las periferias, los cuales suelen enfrentar a sectores de la producción como la empresa capitalista versus la producción campesina, alterando la constitución de la EA. En palabras de Marx (1974), y a partir de las lógicas de acumulación y reproducción de capital, se pueden generar condiciones para que se presenten choques entre,

(...) los *propietarios de dinero, medios de producción y artículos de consumo*, deseosos de valorizar la suma de valor de su propiedad mediante la compra de fuerza ajena de trabajo; de otra parte, los *obreros libres*, vendedores de su propia fuerza de trabajo y, por tanto, de su trabajo. (p. 608)

Las categorías centro y periferia resultan relevantes a este estudio en la medida en que son asimilables a los objetos de análisis del SAI y la EC, entendiendo a la primera más cercana al centro y a la segunda a la periferia, donde el centro se beneficia por medio de cadenas nacionales o globales de circulación de materias primas y productos producidos por la empresa capitalista industrial en la periferia, propiciando enfrentamientos entre los diferentes actores involucrados (empresarios capitalistas y campesinos). Al respecto, González (2016) plantea que las políticas de liberalización económica son las que dan cabida a las grandes corporaciones, en beneficio de realizar ajustes estructurales a la vida rural en general permitiendo que se presenten este tipo de enfrentamientos.

Sentada la anterior discusión referente a la acumulación y reproducción de capital que se presenta como un factor decisivo para el orden de los centros y las periferias, se

deciden retomar los postulados de Marx (1974), cuanto plantea que la *violencia, la fuerza, las leyes, la enajenación de las tierras del dominio público, es decir, el despojo* etc., constituyen un pilar central que ayuda a comprender los procesos de desarrollo, acumulación y reproducción de capital, razón por cual y a partir de este tipo de técnicas empleadas se abrió paso, “(...) a la agricultura capitalista, se incorporó el capital a la tierra y se crearon los contingentes de proletarios libres y privados de medios de vida que necesitaba la industria de las ciudades” (Marx, 1974, p. 624); replicándose dicho modelo a nivel mundial, al punto en que,

El patrón de poder mundial vigente, bajo el análisis de Wallerstein, es una Economía-Mundo Capitalista, caracterizada por la integración de distintas estructuras de producción económica bajo la articulación de la lógica acumulativa básica del Capitalismo, producción de bienes y plusvalías, distribución desigual de los mismos y su concentración en pequeños estratos de población dentro de determinadas áreas geográficas⁷. (Españeira, 2009, p. 3)

En este mismo orden de ideas, las categorías centro-periferia se desarrollan en función de acumular de forma progresiva grandes cantidades de capital y *organizar los procesos de producción social locales con miras al mercado internacional*, a la vez que se va determinando políticamente y para beneficio del capital, el papel que desempeñan las estructuras estatales en las que se establecen procesos de integración y especialización productiva funcionales a la economía-mundo, inclinadas a concentrar beneficios para la

⁷ “La incorporación a la economía-mundo capitalista nunca se produjo a iniciativa de los que eran incorporados, este proceso se derivó más bien de la necesidad de la economía-mundo de expandir sus fronteras, una necesidad que era resultado de presiones internas de la economía mundo. Además, procesos de gran alcance y escala, como esta incorporación, no son fenómenos abruptos, emergen del flujo de actividades continuas” (Wallerstein, 2010, p. 179)

empresa capitalista a partir de acumular capital de manera incesante en determinadas áreas y personas a través del control sobre el trabajo (Espiñeira, 2009).

Un ejemplo de este tipo de desarrollo puede ser observado en la evolución que presentan los SAI en el sistema de mercado actual, lo que se corresponde, según Machado, (2002), con el grado superior del desarrollo capitalista de la agricultura debido a que responde a:

(...) la fase monopolista de los conglomerados y de los complejos agroindustriales, así como a la intensificación de las articulaciones con el capital trasnacional. Es la fase donde el valor agregado de la industria transformadora se vuelve superior al de la agricultura, y donde la agricultura y la industria entran en una relación desigual pero en una articulación que hace fluir el excedente económico desde la agricultura a la industria y al sector financiero. La agricultura se subordina totalmente al sector urbano-industrial y pierde su autonomía como sector, convirtiéndose en el eslabón débil del sistema. (p. 218, 219)

Como consecuencia, los sectores que participan en el SAI serían, según Machado (2002), el agrícola, de servicios, comercial, industrial y financiero; subsistemas que generalmente se encuentran articulados con el sistema económico industrial mundial a través de diferentes relaciones comerciales, técnicas y políticas referenciadas a lo largo de este trabajo, donde el subsistema industrial-financiero-comercial tiende a volverse dominante en la estructura agroindustrial, al reflejar la base monopolista del capital, y al someter las estructuras del sistema productivo a las lógicas expansivas del capital en el que la relación trabajo/capital suele ser imperioso y decisivo en el proceso de acumulación y generación de excedentes respecto a la tradición productiva campesina.

1.4 Las conexiones del centro y la periferia con el SAI y la EC

La articulación centro-periferia abordada en este trabajo parte de analizar determinantes tanto exógenos como endógenos de la EA que suelen afectar la producción de la economía campesina, debido a que las categorías de estudio mencionadas son cercanas conceptualmente con el SAI, en el caso del centro y a la EC para la periferia.

A partir del cruce de información, se destaca que existe una articulación entre el centro y la periferia en los proyectos como ZIDRES, debido a que según González (2016), estos se adecuan a la internacionalización de la economía y la conveniencia nacional, reduciendo el papel que tiene el Estado en materia de creación de políticas públicas para beneficiar a los pequeños productores, brindando por el contrario, ayudas a las empresas capitalistas y corporaciones transnacionales de la agricultura, con lo que llegan a posicionarse por encima de las economías campesinas como ocurre con los SAI, los cuales se constituyen en un conjunto de subsistemas que reflejan un grado superior de desarrollo de la agricultura en una sociedad, siendo esta la fase de monopolios y conglomerados que responden a una determinada etapa de desarrollo capitalista (Machado, 2002).

También, y en la medida en que avanzan los procesos de modernización de la producción e internacionalización de la economía –que se pueden representar a partir de los proyectos que impulsa la Ley 1776–, las áreas rurales que se van ciñendo a dichos proyectos y a las lógicas expansivas del capital, tienden a volverse más dependientes del sistema mayor del que forman parte como lo plantea Pérez (1993), donde “Las transformaciones de los espacios rurales han sido guiadas tanto por fuerzas culturales como por fuerzas político-económicas” (p. 6), situación que altera los rasgos distintivos de la vida

rural, debido a que, “(...) la visión de progreso lineal de la perspectiva de la modernización impidió la formulación de una visión dinámica del cambio social en el campo” (Ibíd. p. 8), o en otras palabras, alteró mayoritariamente las relaciones económico-productivas, logrando establecer correlaciones entre los sistemas tradicionales y modernos a partir de toda una serie de estrategias de las cuales se ha valido el mercado capitalista.

Lo anterior, es posible según Wallerstein (2005) gracias a la división del trabajo establecido en una economía-mundo capitalista, dado que en ella se generan procesos de *producción e intercambio de productos centrales y periféricos*, donde el centro es entendido como el receptor de ganancias en el proceso productivo, mientras que la acumulación de capital está directamente relacionada con el grado de monopolización existente en la producción, en el que como se ha mencionado, la periferia que es asimilada con la EC, se encuentra en una posición de inferioridad respecto al centro. En ese sentido se esboza que,

Cuando ocurre el intercambio, los productos competitivos⁸ están en una posición más débil y los cuasimonopólicos en una posición más fuerte. En consecuencia, hay un flujo constante de plusvalía de los productores de productos periféricos hacia los productores de productos centrales. Esto es lo que se ha denominado intercambio desigual. (Wallerstein, S.f. p. 22)

Como resultado Wallerstein (1979), referenciado por Katz (2016), plantea que para el buen funcionamiento del sistema mundo se debe ampliar de manera permanente el circuito que conecta a la economía con los centros y periferias, esto es, “(...) mediante la incorporación de áreas externas a una estructura segmentada entre países centrales y

⁸ En este caso los producidos en la EC

proveedores de materias primas. A medida que la economía-mundo se expande, todas las regiones del planeta quedan incorporadas a ese dispositivo” (p. 2), como ocurre con la EC, que se articula por medio de diferentes disposiciones que el mercado capitalista establece, con el fin de adecuar la producción campesina a las demandas de la empresa agroindustrial. Lo anterior puede conectarse en sentido conceptual con las nociones centro-periferia como logra interpretarse de lo propuesto por Katz (2016):

(...) las ubicaciones y jerarquías de cada región se reproducen a través de una cadena de productos, que ensambla a todos los participantes en un mismo circuito mundial. Mediante el intercambio desigual y el flujo polarizado del comercio, esa conexión refuerza el predominio de ciertas zonas centrales. El sistema incluye, por lo tanto, una constante recreación del subdesarrollo. (p. 3)

En medio del debate es pertinente recordar que los SAI se diferencian de la apuesta conceptual-metodológica que representa la EA, debido a que la base de poder de los primeros se encuentra en la capacidad de combinar diferentes factores productivos como *la tierra, la tecnología, el conocimiento, el capital y el trabajo* entre campesinos organizados y agroempresarios y ya no, necesariamente o en apariencia, en el control de la tierra como se hacía con el concepto EA. Tal situación ha propiciado que los factores de producción mencionados, y sin duda muchos otros más, tiendan a desplazar los recursos naturales como la principal fuente de creación de riquezas y desarrollo, en el que según Machado (2002), “(...) los agricultores y terratenientes pierden poder en la estructura social y política, el cual es asumido por los sectores agroindustriales y su relación con el sector financiero y de la tecnología, que devienen en la parte dinámica del sistema” (p. 221). Las relaciones que se establecen en estos SAI suelen integrarse en cadenas o redes de relaciones

económicas y sociales de producción, donde el valor de los bienes agrícolas dentro del mercado es definido cada vez más, por la agregación de valores⁹ fuera de las fincas.

Ahora bien, debido a que los SAI representan un grado superior de desarrollo agroindustrial (monopolista de conglomerados y complejos agroindustriales), Machado (2002) afirma que, “En nuestras sociedades, el SAI opera solo en algunos subsectores del aparato productivo, y no necesariamente como una forma pura libre de relaciones de producción precapitalista” (p. 218), pues para la empresa agroindustrial es importante mantener mano de obra subordinada, con la cual se pueda acumular mayores cantidades de capital, situación que determina los proyectos agroindustriales propuestos por leyes como la 1776, en el sentido en que tienden a extender la producción empresarial a diferentes regiones del país a través de todo un aparataje ideológico-cultural, económico-productivo y político-organizativo, que supuestamente se preocupa por el bienestar del campesino cuando en realidad los mantiene en una condición de explotación permanente.

Dado lo anterior, la agroindustria modifica relaciones en el campo colombiano actual, específicamente la del terrateniente y el peón, siendo que, mientras en ciertos lugares prevalece la agroindustria, las relaciones de dominación que se presentan han girado en torno a la producción agroindustrial, por ende de corte capitalista y el trabajo asalariado. Dicha situación genera fuertes procesos de cambio estructural que se manifiestan, como se ha mencionado, a partir de movimientos continuos y ascendentes de agregación de valor a los diversos productos primarios, pero por fuera de la agricultura (Machado, 2002). Estos fenómenos ocurren, entre otras cosas, a través de la creciente

⁹ “La agroindustria hace referencia a dos procesos: el procesamiento que agrega valor a los productos agropecuarios pero no cambia la naturaleza físico-química del producto (transformación cero); y la transformación que agrega valor y cambia la naturaleza del producto” (Machado, 2002, p. 221).

subordinación de la EC al capital, así como por la implementación de una determinada retribución salarial, con la que hasta ahora no ha contado el campesino tradicional.

Como resultado y acorde a la división social del trabajo a escala tanto nacional como internacional en los países desarrollados que interactúan en una economía mundo, “(...) el SAI conforma una red de relaciones económicas, técnicas, sociales y políticas que se van articulando alrededor del mercado hasta constituir una economía de red, un poder de redes” (Ibíd. p. 224). En consecuencia en cada cadena y proceso de agregación de valor que componen el SAI, se encuentran núcleos de poder que tienden a ubicarse por fuera de la agricultura y ya sabemos que, “Mientras más alejado de la agricultura esté el núcleo de poder, más agroindustrial es el sistema” (Ibíd. p. 225), lo que afecta no solo a la EA, sino también a la EC, toda vez que se realizan procesos de acumulación y reproducción de capital, en medio de lógicas expansivas del capital representadas a través de los centros que son más cercanos a los SAI y las periferias a la EC.

Espiñeira (2009), referenciando a Wallerstein (1948), plantea que la división social del trabajo a escalas internacionales y el desarrollo de cadenas mercantiles que unen los procesos de producción del centro (SAI) y la periferia (EC) posibilitaron la concentración y acumulación de plusvalías por medio de modelos de intercambio fundados en un tipo de desigualdad estructural que tiene como pilares:

- Una determinada especialización internacional de la producción y de las formas de control del trabajo.
- Procesos integrados de producción que aseguran la transferencia de recursos y plusvalías desde los productores directos hasta los estratos altos de los propietarios

del capital y de los medios de producción concentrados mayoritariamente en determinadas regiones.

- La inserción de todos los procesos productivos dentro de un único mercado mundial.
- La construcción de un modelo de organización política (sistema interestatal) que asegure el mantenimiento del orden económico a modo de superestructura política del Capitalismo.

En síntesis, los pilares que se mencionan al ser relacionados con las afectaciones que sufre la EC, consiguen destruir la producción doméstica rural, dando al mercado interno de un país según Marx (1974), la firmeza, proporción y condiciones requeridas para el funcionamiento que requiere el régimen capitalista de producción que, como se ha planteado,

(...) de manera muy especial se necesita un Estado que ayude a los empresarios por medio de exenciones de impuestos y subsidios para hacer visibles los proyectos productivos, ya que es claro que si el gobierno está en contra, el negocio se podría ver seriamente afectado. (Polo, 2016, p. 40)

Por tanto, la EA en la que aparecen los proyectos agroindustriales y la EC, tiende a modificarse al garantizarse las condiciones que permiten el funcionamiento de una determinada economía de empresas en el marco del sistema capitalista, –así como ocurre con los SAI y la Ley 1776–, situación que va en detrimento de la EC, modificando la EA al intensificarse los problemas rurales en torno a la tenencia de la tierra, el uso, la vocación productiva y las relaciones sociopolíticas que de ello se desprenden.

Capítulo 2

2.1 Afectaciones a la Economía Campesina

“¡El capitalismo no tiene cómo dejar de producir crisis!”

(Sánchez, 2010, p. 59).

2.2 Las posibilidades de existencia de la Agroindustria frente a la Economía Campesina

“Lo que caracteriza al viejo capitalismo, en el cual dominaba plenamente la libre competencia, era la exportación de mercancías. Lo que caracteriza al capitalismo moderno, en el que impera el monopolio, es la exportación de capital”

(Lenin, 1975, p. 38).

En la actualidad la agroindustria va ganando cada vez más fuerza y relevancia a partir de una serie de beneficios que se brindan a la empresa capitalista con el objetivo de que la AI siga reproduciéndose dentro de la economía mundo, fenómeno que va aparejado de una serie de implicaciones tendientes a afectar la producción del campesinado como grupo social particular y a la vida rural en general. Ante esta situación, la participación del Estado ha sido clave para adecuar la economía y las políticas públicas a favor de la producción capitalista, contexto que obliga a los gobiernos como el colombiano a formular

planes de desarrollo y políticas dirigidas al establecimiento de una determinada reforma rural integral por la que se desplegaría la producción agropecuaria.

Un ejemplo de lo mencionado es observado en el momento en que se indaga acerca de las leyes decretadas en materia rural, específicamente con la 1776 que se articula a la Ley 160 de 1994, al darle un rumbo diferente a la tenencia y uso sobre los baldíos de la nación; esta situación intensificó las contradicciones y problemas rurales. Al respecto, Polo (2016), de acuerdo con Le Grand, plantea que, “(...) dada la existencia de gran cantidad de baldíos, más la presión de la economía exportadora, se sucede un esquema de oportunidades por parte del Estado para fijar una nueva política de tierras” (p. 34), razón por la que la Ley 1776 también conocida como ZIDRES, es considerada como un proyecto destinado por el Estado colombiano para favorecer la gran producción agropecuaria con miras a fortalecer el mercado tanto nacional como internacional en detrimento de la EC, lo que también modifica las dinámicas endógenas de la EA colombiana.

Los baldíos de la nación por su parte, fueron regulados por el Estado previo a la creación de la Ley 1776, por medio de la Ley 160 de 1994, establecida bajo el gobierno de Cesar Gaviria, con el fin de constituir el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, intencionado según el artículo 1, *a generar un adecuado acceso a la tierra a los “trabajadores agrarios”* para mejorar la calidad de vida de la población campesina (Congreso de Colombia, 1994). En sí, con la Ley 1776 se agudizan los problemas rurales ya que por medio de ella se establece que las tierras o baldíos de la nación pueden llegar a pasar a manos de la empresa capitalista bajo la figura de asociación del capital privado con los pequeños campesinos (alianzas productivas), estrategias que tienden a favorecer a la empresa capitalista y no a la EC.

Uno de los problemas más relevantes cuando se relaciona la EC con la empresa agroindustrial consiste en que según Machado (2002), en los SAI la *tenencia sobre la tierra* pierde peso como factor productivo, ganándolo los conglomerados, sistemas financieros y comerciales etc., lo que sugiere que no importa en realidad si el pequeño campesino llega a poseerla. Sin embargo, las nuevas formas jurídicas de sesión del uso de la tierra que se presentan como democráticas al mostrar al campesino que puede acceder a ella, terminan por configurarse como engañosas, debido a que al momento en que se vinculan a los diferentes proyectos productivos que el gran capital propone bajo diferentes formas jurídicas de asociación, terminan impulsando y agudizando las condiciones para que se dé una inequidad en la distribución de la riqueza Polo (2016.). Como consecuencia, la tendencia general en la producción agroindustrial consiste no en la tenencia, sino en la creación de proyectos intensivos de acumulación de capital que se articulen a las demandas del mercado capitalista.

El resultado de lo anterior es que, los conflictos rurales colombianos, persisten entre pequeños campesinos y la empresa capitalista, debido a la existencia de baldíos según Polo (2016), pues estos pretenden ser ocupados por grupos con intereses contrarios, como ocurre con los colonos y terratenientes. En el caso de los primeros, se entiende que son grupos sociales que procuran obtener baldíos principalmente para sobrevivir basados en la explotación de la tierra a través de la economía campesina, a diferencia de los segundos que se interesan en mayor medida por la expansión territorial y poseen un determinado control sobre el Estado, escenario que suele beneficiarlos al tiempo en que se crean las nuevas políticas públicas en torno a lo rural, las cuales generan las condiciones adecuadas para el buen desenvolvimiento de la empresa agroindustrial.

Entonces, para que existan mayores posibilidades de existencia de la agroindustria por sobre la EC, el Estado colombiano ha tenido que ser participe directo de las decisiones tomadas en beneficio de la gran propiedad y el mercado capitalista, direccionadas hacia la concentración de grandes extensiones de tierra, así como por la monopolización de la producción en perjuicio de la pequeña economía campesina. Los proyectos estipulados por la Ley 1776 dan cuenta de esto, dado que el dominio de baldíos de la nación es determinado por el Estado, de acuerdo a los intereses economicistas y la expansión del capital existente en contradicción con la ley 160 de 1994, creada precisamente para controlar los baldíos de la nación como bienes fiscales adjudicables al pequeño campesino, a la mujer campesina jefe de hogar y a organizaciones sin ánimo de lucro, cuyas actividades se definan como de utilidad pública e interés social (Congreso de Colombia, 1994). En consecuencia, con la Ley 1776, lo que se pretende en sí es acaparar tierras campesinas a través de la creación de figuras jurídicas para adaptarlas a la empresa capitalista (Polo, 2016).

Además, se reitera que los sistemas agroindustriales impulsados por el Estado, se relacionan y dependen de una serie de variables articuladas al sistema mundo tendientes a condicionar el tipo de producción realizado en las periferias. Frente a esto, se presenta un listado que realiza Machado (2002), de los fundamentos que componen la categoría de sistema agroindustrial, trazando líneas conductoras que ayudan a encontrar las posibles afectaciones que sufre la EC y que giran alrededor de fenómenos como:

- La creciente importancia de los insumos externos a la finca y aumentos continuos de la dependencia de la agricultura con relación a elementos exógenos en la medida en que se va modernizando la producción.

- Una creciente industrialización de los productos agropecuarios que hace que la agricultura se vaya convirtiendo en una parte de la industria y se oriente por sus dinámicas.
- La dependencia cada vez más de la agricultura a patrones de consumo universales que condicionan su producción.
- Las políticas macroeconómicas que afectan todo el funcionamiento del sistema económico priman sobre las de sectores como los de la EC, tendiendo estas a perder peso e importancia a medida que la agricultura se interrelaciona más con el resto de la economía y los mercados internacionales; esto explica las razones por las cuales las decisiones de invertir en la agricultura están mucho más en las manos de agentes comerciales, financieros e industriales, que en los mismos campesinos agricultores.
- Los límites entre lo urbano y lo rural tienden a desdibujarse con el avance de la urbanización, la industrialización, los medios de comunicación, así como por los diferentes procesos de modernización.
- El núcleo central del problema agrario aparece hoy, ya no en el acceso a la tierra, sino más bien en la capacidad de acceder y usar el conocimiento, la tecnología, la información y las relaciones de gobernabilidad, al igual que el recurso humano y de capitales, por lo que el sistema internacional al fijar cómo deberán funcionar los SAI nacionales, logra incidir en la definición de la naturaleza de sus participantes.

De igual manera, uno de los factores que influyen en las modificaciones que sufre la producción campesina y que incentiva la producción empresarial se basa en la implementación de salarios a los campesinos que participan de los procesos productivos de

la empresa capitalista como los SAI. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2013), ha planteado que, “Las agroindustrias solo serán sostenibles si son competitivas en términos de costes, precios, eficiencia operativa, oferta de productos y otros parámetros asociados, y solo si la remuneración que reciben los agricultores es lucrativa para estos” (p. 2).

Ante tal situación, Petras (1977), esboza que la producción agroindustrial consiste en la “(...) explotación del trabajo asalariado por parte del capital de las corporaciones y el carácter clasista del estado que dirige la explotación” (págs. 54, 55), cuestión que va más allá de la simple propuesta de la FAO en la que la sostenibilidad agroindustrial se garantiza a partir de establecer buenas remuneraciones económicas a los agricultores. Por lo tanto y al seguir la línea que se ha venido trazando, lo planteado por la FAO es interrogado toda vez que la empresa agroindustrial en el agro capitalismo al no estar obligada a tener que invertir una determinada retribución fija en salario por la *mano de obra invertida* en la producción, es decir, la familiar campesina, logra acumular y concentrar una mayor proporción de capital, manteniendo a los pequeños productores en una condición de explotación, garantizándole buenos medios de crecimiento económico a la empresa agroindustrial.

Por añadidura y teniendo en cuenta las particularidades mencionadas con relación a la EC y las modificaciones que el carácter expansivo del capital ejerce sobre esta, se reconoce que el determinante del producto (valores de cambio) del trabajo familiar campesino en la actualidad, se representa por medio de la intensidad del trabajo invertido, es decir, el grado de auto explotación de la fuerza de trabajo del núcleo familiar Heynig (1982), lo que se encuentra relacionado con la necesidad de satisfacer las necesidades de la

familia y las demandas de la empresa capitalista, garantizando la existencia y predominio de la economía de empresas por sobre la campesina. De esta manera y al no existir en la EC, una remuneración o salario económico fijo, se tiende a la sobreexplotación de la mano de obra en la que “(...) cobra un lugar central la composición del núcleo doméstico y el momento del ciclo vital en que se encuentran sus integrantes” (Bendini et al., 1993; Madera Pacheco, 2000, referenciados por Landini, 2011, p. 8), situación que va incorporando,

(...) estructuras, instituciones y lógicas no comunitarias en su propia reproducción social comunitaria (...) y su reducción al dispositivo del sistema-mundo capitalista, en sus formas más homogéneas, más estructuradas, en las formas que no aceptan combinatorias y racionalidades campesinas, sino sólo la de la ganancia, el cálculo del costo y el beneficio. (Hocsman, 2014, p. 23)

Para concluir, se alude al rol determinante que ha tenido la apertura económica y el modelo neoliberal en Colombia, postura economicista que se encuentra en vigencia y que de una u otra forma ha tendido a afectar las economías campesinas y su organización, al impulsar el desarrollo de las empresas que tienen una racionalidad económica de acumulación incesante de capital. Ante tal situación, se agrega que si bien el Estado participa en la creación de políticas públicas agrarias, son las corporaciones transnacionales y los capitalistas de la agricultura quienes siguen beneficiándose con la reducción del papel del Estado en el diseño de políticas que favorezcan a la pequeña EC, al brindar incentivos a la agricultura a gran escala dirigida a la exportación (Hocsman, 2014), contexto que garantiza que la producción agroindustrial siga perviviendo en detrimento de la EC.

2.3 La empresa capitalista como dinamizadora del cambio en la economía campesina

La agroindustria suele afectar a las comunidades campesinas, un ejemplo de ello, lo constituyen las empresas que establecen formas de organización del espacio rural por medio de monocultivos que responden en muchos casos a la conformación de SAI que, “(...) se expanden expropiando las tierras de las comunidades campesinas y descomponiendo sus relaciones sociales, esto es, destruyendo las territorialidades diferentes” (Fajardo, 2018, p. 45), contexto que tiende a reconfigurar los territorios rurales a partir del impulso que le brindan leyes como la 1776 al desarrollo industrial agropecuario. Tales proyectos son avalados por el Estado colombiano, como se ha mencionado, con el fin de modificar las relaciones sociales de producción campesina a través de la injerencia que tienen las empresas en el campo, llevando a la EC a subordinarse al sector industrial donde según Machado (2002), la agricultura pierde su autonomía.

En virtud de lo anterior, Machado (2002) plantea que es en la agroindustria y no tanto en la industria de alimentos donde se termina por impulsar los procesos de modernización y cambio de los sistemas agropecuarios, incentivándose mucho más el desarrollo de la agroindustria que en el de la industria de alimentos importadora de materia primas, así que,

Desde un punto de vista operativo y sectorial, el SAI se compone de varios subsectores económicos que desarrollan funciones especializadas, y tienden a integrarse en cadenas o redes de relaciones económicas y sociales. Estos sectores no tienen todos la misma importancia, pero uno de ellos, o la conjunción de dos o tres de ellos, se convierten

en sectores dominantes (sus relaciones) en el proceso de desarrollo y estructuración del sistema agroindustrial. (Machado, 2002, p. 222)

En ese sentido, preliminarmente se había planteado que en la AI los *sistemas agroalimentarios* hacen parte de los SAI, y se diferencian de estos porque lo agroalimentario se refiere a los productos agropecuarios que van a la alimentación humana, mientras el sistema agroindustrial abarca toda la producción del sector primario, así como todo el proceso industrial que transforma y procesa las materias primas agrícolas independientemente que lo producido sean alimentos o no, en virtud de lo cual la producción agroindustrial al no preocuparse estrictamente por los productos comestibles, genera preguntas como, ¿Cuál sería el futuro de la producción de alimentos, a sabiendas de que la agroindustria no necesariamente se centra en esta? Pero sí suele afectar, en este caso en particular, a los pequeños productores campesinos quienes pueden ser entendidos como generadores de vida, ya que son capaz de crear procesos de equilibrio entre la producción y el medio ambiente¹⁰.

Ahora bien, los proyectos como la Ley 1776 que impulsan el desarrollo de la industria rural y la constitución de SAI, serán desarrollados por grandes empresarios debido a que el pequeño productor campesino no cuenta con la capacidad en el moderno sistema de empresas, para adecuarse al tipo de economía que proponen estos proyectos, dado que se deben realizar grandes inversiones en capital para preparar el espacio donde se desarrollarían los planes. En consideración, el Estado propone a través de la creación de leyes, que dichas aspiraciones deban realizarse en asocio entre los grandes capitalistas y los

¹⁰ En esto se destaca la producción agroecológica que se realiza en muchas de las Economías campesinas.

pequeños campesinos, siendo empresarios como Gustavo Grobocopatel, cultivador de grandes extensiones de soya en Argentina, uno de los mayores interesados en invertir en Colombia con proyectos estimulados por la Ley ZIDRES (Polo, 2016).

Frente a esta situación, el campesino que se asocie con la empresa capitalista a través de proyectos como los que impulsa la Ley ZIDRES que suelen constituir SAI, pueden llegar a acceder a una proporción de tierra debido a que en términos de inmediatez la tenencia sobre esta ya no representa un problema, aunque se encontrará en el camino con otras dificultades que afectarían su constitución campesina como se conoce en la actualidad tanto en niveles políticos, sociales e ideológicos como económicos. El artículo 16 de la Ley 1776, es un claro ejemplo de lo que se menciona, pues plantea que el campesino puede llegar a ser el propietario de la tierra, pero el que disfruta de la explotación de esta termina siendo una empresa o un grupo asociado, demostrando que el interés de la empresa agroindustrial no es adueñarse necesariamente de tierras, sino llevar a cabo *un desarrollo de la industria que la haga producir de forma más intensiva* (Polo, 2016).

Al partir de las relaciones esbozadas entre el SAI y la Ley 1776, se puede decir que se ve afectada la producción social en la economía campesina, en el sentido en que según el capítulo 1 sobre disposiciones generales del párrafo 3, se establece que habrán entidades encargadas de asistencia técnica y de comercio, las cuales seleccionarán *el tipo de actividad a desarrollar* en las zonas ZIDRES, así como la *planificación de las explotaciones realizadas* y las *formas de organización empresarial* requeridas para los proyectos productivos que se establezcan, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la Ley 1776 de cimentar un *nuevo modelo de desarrollo económico regional* que cuente con una oferta científico y tecnológica sustentada desde la formación competitiva de la población

económicamente activa (PEA) rural. Lo anterior se realizaría mediante el establecimiento de centros de formación de educación que unan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)¹¹ con la enseñanza, como actividad de aprendizaje de valores y de reingeniería para técnicos, tecnólogos y profesionales del campo (Congreso de Colombia, 2016), es decir, como *formación competitiva para el progreso empresarial rural*, lo que devendría en afectaciones a la EC en el moderno sistema capitalista.

Como resultado, el parágrafo 1 de la Ley 1776, expresa que “Las Zidres promoverán e implementarán la formación de capital humano y social en sus áreas rurales para sustentar una amplia competitividad empresarial” (Congreso de Colombia, 2016, p. 1), dotando de tecnología los diferentes proyectos productivos para impulsar “(...) la sustentabilidad de los procesos y el acompañamiento e intervención sobre lo rural de las entidades públicas y privadas fortalecidas con políticas públicas” (Ibíd. p. 1). Lo anterior, indica que para efectuarse un proyecto como ZIDRES, deberá desplegarse en el campo con el apoyo del Estado, una serie de estrategias educativas preponderantemente (ideológico-culturales) para fortalecer y sustentar la “competitividad empresarial” en pro de generar un desarrollo económico-productivo.

Este tipo de relaciones, aparecen en la ley, específicamente en el artículo 4 que hace referencia al Sistema Nacional de Desarrollo Rural para las Zidres, del capítulo III sobre el Sistema Nacional e Instancias de Coordinación, donde se establece que, “El Gobierno nacional reglamentará la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional

¹¹ El mejoramiento de la educación y la incorporación de las TIC es una condición necesaria del desarrollo agroindustrial, es decir, que no se puede hablar de industria y su incorporación al agro si al mismo tiempo no hay un proceso de cualificación de las maquinas, de las herramientas, instrumentos y de los sujetos.

de Desarrollo Rural para las Zidres, que será coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural” (Ibíd. p. 4).

No obstante, según Tobasura (2011), la EC y su persistencia frente al modelo neoliberal respecto al problema abordado, ha llevado a plantear desde otra perspectiva que, mientras con el modelo de sustitución de importaciones los campesinos eran funcionales, con la apertura económica y el modelo neoliberal dejan de serlo, modificándose las relaciones en las que existían como explotados pero incluidos, para convertirse en explotados pero excluidos, en función del detrimento y afectaciones que trajo consigo la producción empresarial al campo, escenario que expulsó y dejó sin trabajo a muchos campesinos que se vieron obligados a dedicarse a otras actividades. Frente a lo argumentado se referencia a Marx (1974), cuando se refiere a la *acumulación originaria de capital*, pues retoma aportes que aún hoy son relevantes, al indicar que es importante en dicho proceso “(...) los momentos en que grandes masas de hombres se ven despojadas repentina y violentamente de sus medios de producción para ser lanzadas al mercado de trabajo como proletarios libres, y privados de todo medio de vida” (p. 609).

Lo anterior es significativo en el sentido en que se pueden presentar nuevos fenómenos de desplazamiento del campo hacia la ciudad con la participación del Estado en la vía de reformar lo rural colombiano, razón por la cual Polo (2016) plantea que son falsos los argumentos que el Estado utiliza, al pretender hacer creer que en las regiones pilotos donde se desarrollan las ZIDRES, como lo es la altillanura colombiana, no se ha dado un buen desarrollo económico, debido a que estudios de la Universidad Javeriana, Unillanos, Oxfan y el Grupo Crece, demostraron que la producción familiar no solo es viable a los campesinos, si no más beneficiosa que los proyectos productivos de la gran empresa

capitalista, pues el campesino puede producir una gran variedad de productos que se pueden destinar a los mercados locales, a diferencia del modelo propuesto por la agroindustria en el que el arrendamiento de tierras al que se ven obligados los pequeños productores les dejaría una ganancia muy por debajo de lo que podrían obtener en la producción campesina, significando esto un atentado contra el uso productivo del suelo en beneficio de la producción agroindustrial.

Entonces, cuando los campesinos responden a intereses parciales y provechosos en última a la empresa capitalista, “(...) no resulta extraño que los beneficiarios se sientan más atraídos por beneficios inmediatos que por iniciativas centradas en el futuro cuyos resultados perciben como difusos e inciertos” (Landini, 2011, p. 13), lo que tiende a que la EA, según Bartra (1982) referenciado por Santacoloma (2015), tras una serie de penetraciones de diferentes relaciones capitalistas, afecte la EC a través de fenómenos de pauperización y proletarización de la unidad campesina que se ve enfrentada a modelos de desarrollo y producción que favorecen la acumulación de capital. Por ese motivo, el pequeño productor dentro de la EC mantiene “(...) una relación de dependencia respecto al resto de la sociedad, a la que por supuesto permanece integrado, en términos económicos, culturales y políticos” (Sevilla & Pérez, 1976, p. 21). Como resultado, el campesino ya no fundamenta necesariamente su trabajo en el autoconsumo, independientemente que su actividad económica se haya orientado en sus orígenes a la subsistencia del núcleo familiar y no a la obtención de ganancias a partir del capital invertido en la producción (Landini, 2011).

También, se enfatiza que en los países en desarrollo, el SAI no ha terminado de conformarse y coexiste con estructuras agrarias diversas. Estas EA “(...) están articuladas o

relacionadas con el sistema agroindustrial sea de manera directa e indirecta, pero en un proceso creciente de subordinación al capital industrial y financiero” (Ibíd. p, 227), ambiente que es similar a lo que se presenta en el caso colombiano con los SAI y la Ley 1776, en el que se puede advertir que,

Las transformaciones hacia la agroindustria son lentas y se presentan solo en algunos ámbitos geográficos, donde la presencia de actores sociales y económicos con una visión empresarial moderna invierten en el sector agropecuario usando la tierra de acuerdo con sus potenciales agroecológicos y con una racionalidad de ganancias. (Machado, 2017, p. 40)

A pesar de ello, y como en apariencia en el SAI la tierra pierde peso como factor productivo y lo gana el capital, la tecnología y el conocimiento, esto hace que se genere un cambio tendiente a ir aparejado,

(...) con transformaciones en las relaciones sociales y políticas y en la aparición de actores sociales nuevos en los procesos agrarios y en el orden social rural, como son las empresas industriales y conglomerados agroindustriales, empresas comerciales, de asesoría y prestación de servicios tecnológicos, de información y finanzas. Estos procesos se integran territorial y empresarialmente, e inciden en la configuración del territorio y las regiones, ordenando las relaciones sociales, políticas y económicas de diversos agentes sociales, y de ellos con el territorio y sus recursos. (Ibíd. p. 40)

Se añade además, que las dinámicas de concentración de la propiedad y el uso de la tierra en Colombia como factores de desigualdad presentes en la actualidad, son impulsadas por fenómenos como el despojo en contextos de violencia, en el que se generan procesos de especialización productiva proclives a profundizar las desigualdades debido básicamente a

“(…) la conversión de áreas de cultivos de ciclo transitorio a cultivos de ciclo permanente y la coyuntura internacional alrededor de la tierra y los productos básicos agrícolas, siendo este último un fenómeno propio de la crisis económica mundial” (Suescún, 2011, p. 122), impulsado por (…) conglomerados financieros nacionales, inversionistas extranjeros y empresas especializadas en la producción y comercialización agropecuaria” (Ibíd.)

Ahora bien, como la explotación familiar dentro de la economía campesina es central, dado que no se utiliza el trabajo asalariado, “(…) y sólo se toman en consideración los ingresos provenientes de las actividades dentro de la unidad” (Heynig, 1982, p. 128), es importante que se den procesos de articulación del conocimiento del territorio en el que viven las unidades campesinas y los tejidos sociales construidos, con la intención de preservar como plantea Fajardo (2018) “(…) conocimientos tradicionales sobre especies y prácticas culturales, incluyendo usos óptimos de la tierra y demás recursos disponibles, y combinarlas con técnicas ofrecidas por los mercados” (p. 35). Sin embargo, aunque esto sea importante, vale la pena destacar que este tipo de relaciones generan ciertos grados de desarrollo de diferentes expresiones capitalistas que se afianzan,

(…) en la medida en que se profundiza la expropiación de los pequeños y medianos productores y su conversión en asalariados se produce mediante diversas modalidades. En algunos casos sucede a través del despojo violento de las tierras campesinas, la destrucción de tejidos sociales y la evicción de los sobrevivientes, esto es, la desterritorialización de las comunidades y la transformación (reconfiguración) de estos territorios. A este resultado también puede llegarse mediante la subordinación de los campesinos a las empresas capitalistas a través de fórmulas de “asociación”, (…) lo cual implica la transformación de los territorios campesinos para adecuarlos a las lógicas empresariales. (Fajardo, 2018, p. 45)

Dado lo anterior y a causa de las diferentes formas de organización productiva y de coexistencia en lo rural, Machado (2017), expresa que se han ordenado diferentes regímenes de propiedad sobre la tierra, en el que se han venido configurando: “(...) a) estructuras agrarias legales, b) ilegales-criminales, y c) informales por no tener los derechos de propiedad formalizados” (p. 34), constituyendo triadas agrarias que, “(...) se superponen en los territorios y tienden a confundirse” (Ibíd. p. 34).

Por lo tanto, se ejemplifica que el papel que desempeñan los SAI en el devenir de la EA y la EC, viene siendo el de que, “(...) la expansión territorial del capital conlleva dinámicas sociales que van más allá de transformaciones productivas e institucionales, generando en los hogares campesinos, desde situaciones de pluriactividad a movilidades espaciales más complejas” (Bendini & Steimbregger, 2010, p. 59), donde las actividades económicas campesinas cuando no desaparecen tienden a diversificarse.

Por esta razón, el territorio en el que confluyen los campesinos y llevan a cabo sus procesos productivos debe ser entendido como un “(...) campo de fuerzas sociales donde, por un lado, el capital avanza construyendo o revalorizando territorios y jerarquizando espacios económicos y, por otro, se encuentra con resistencias de los sectores subalternos y con condicionamientos del Estado” (Ibíd. p. 61).

De igual manera, en el SAI quienes hacen las veces de agricultores se ven subordinados al poder de los industriales, comerciantes, al sector financiero y a las transnacionales, debido a que en la medida en que la agricultura pierde *poder* y lo ganan los sistemas agroindustriales, este termina ubicándose/trasladándose al sistema urbano-industrial o a las diferentes cadenas agroindustriales donde se podría generar un mayor

valor agregado (Machado, 2002), de ahí que sea pertinente el argumento de Antonio García, según Machado (2002), el cual expresa que en la EA la tenencia de la tierra es un factor muy importante, pues representa un obstáculo para que se pueda llevar a cabo el buen desarrollo de una *moderna economía de empresa*, debido al dominio, poder y estatus de las clases que poseen la mayor cantidad de tierras, es decir, la terrateniente que es alrededor de la que se forman las demás estructuras, las mismas que se fundamentan como sistemas de poder y sobre las cuales se erigen diferentes relaciones sociales que van evolucionando y generando determinados grados de desarrollo de la sociedad y del mercado.

Además, Bendini & Steimbregger (2010), agregan al referirse a la *expansión territorial del capital*, en relación con las dinámicas territoriales y la persistencia campesina que,

En los estudios de expansión del capital en el agro y de cambios en la estructura social se observa, siguiendo a Tsakoumagkos (2005), no sólo un incremento de la dinámica territorial –demandas de titulación, endeudamientos, desplazamientos, cesiones– sino también profundas transformaciones resultantes de la territorialización de conglomerados agroindustriales. (p. 61)

Así mismo y para efectos de la especialización productiva de la empresa capitalista preocupada en generar valor y revalorizar los productos creados, la que además tiende a ampliar las fronteras agrícolas, a afectar los territorios campesinos y la vida rural en general, no importa mucho que determinada mercancía provenga o no de un sector *no formalmente capitalista industrial* (economía campesina), y que tal otra provenga de un sector industrial (Zambrano, 2017), siempre y cuando la acumulación y transferencia de

plusvalías siga siendo efectiva a través del libre mercado y la monopolización que define cuando un proceso productivo es central o periférico, siendo que,

Los procesos que eran relativamente monopolizados eran mucho más gananciosos que aquellos que eran de libre mercado. Esto volvía a los países en los que se ubicaban los procesos centrales más solventes. Y dado el poder desigual de los productos monopolizados vis-á-vis los productos con muchos productores en el mercado, el resultado último del intercambio entre productos centrales y periféricos era un flujo de la plusvalía (queriendo decir en este caso una gran parte de las ganancias reales de múltiples producciones locales) hacia aquellos estados que tenían un mayor número de procesos centrales. (Wallerstein, 2005, págs. 11, 16)

Como resultado, las afectaciones que sufre la EC dentro del moderno sistema capitalista, se dan a partir de determinantes tanto exógenos como endógenos de la EA, que tienden a intensificar las problemáticas agrarias al beneficiar a la gran empresa a través de una serie de proyectos como la Ley 1776, las cuales constituyen Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, en las que se organizan diferentes SAI, tendientes hacia la *monopolización de la producción rural* por sobre la producción campesina y los pequeños productores que sufren las consecuencias de un mercado que se encuentra articulado a la economía mundial, donde la razón más fuerte de todas por sobre la vida, es la racionalización económica, es decir, la ganancia y la acumulación incesante de capital.

Consideraciones finales

A partir del estudio realizado, se concluye que en la actualidad la agroindustria bajo la figura de proyectos como la Ley 1776 que impulsa el desarrollo de sistemas agroindustriales (SAI) representa un gran problema a la producción y reproducción de la vida campesina, en el sentido en que tienden a agudizar las contradicciones en lo rural, impulsando procesos de acumulación incesante de capital que empobrece cada vez más a las familias rurales. En medio de esto las políticas neoliberales que responden a la internacionalización de la economía han sido claves al propiciar una serie de afectaciones al pequeño productor, brindando beneficios a la gran empresa agroindustrial como impulso de la “competitividad empresarial”, con el objetivo de establecer un determinado desarrollo económico-productivo e industrial y no para mejorar la economía campesina.

Absalón Machado (2002), ha sido uno de los principales propulsores del desarrollo de SAI en Colombia, lo que responde a un interés particular de reformar el campo en beneficio de los grandes empresarios, los cuales se preocupan por establecer *una determinada expansión territorial del capital*, independientemente del discurso que deviene con los SAI, donde se plantea que la tierra ya no se presenta como el núcleo de poder agrario ni como uno de los factores principales de producción, lo que si sucede según este en el acceso al conocimiento, la tecnología, la información etc. En pocas palabras y según el autor, es en los conglomerados financieros donde se concentra la ganancia, lo cual es cierto, pero sin embargo, lo engañoso en todo esto pareciera ser el desconocimiento de que una de las características fundamentales del sistema capitalista de producción, es que depende de la tierra como fuente de riqueza y del trabajo humano socialmente explotado,

cuestión que no se menciona en la Ley ZIDRES, ni tampoco tiene en cuenta Machado al momento de realizar su elaboración teórica.

En consecuencia, las nuevas formas de organización de lo rural que se proponen bajo la figura de leyes como la 1776, están validando la explotación y la división cada vez más grande entre ricos y pobres a partir de emprendimientos productivos que favorecen el “equilibrio” o más bien “malabarismo” entre campesinos y agroempresarios, bajo la complicidad del Estado que ha sido cooptado precisamente por políticas neoliberales y grupos sociales poderosos que garantizan la reproducción de las economías capitalistas al impulsar el mercado como plantea Polo (2016), generando “(...) oportunidades de desarrollo económico para el nacimiento de una economía exportadora capitalista” (p. 34).

Como resultado, la *reforma rural integral* que se propone para el campo Colombiano, dinamiza la desigualdad impulsando la empresa capitalista a través del saqueo, el desplazamiento y la monopolización de la producción, dejando abierta la puerta para la irrupción de diferentes proyectos agroindustriales afectando las economías campesinas que se preocupan por generar procesos de equilibrio entre la producción y el medio ambiente. En ese sentido y citando a Marx (1974) se retoma la importancia que representa el argumento donde plantea que,

Sólo la gran industria aporta, con la maquinaria, la base constante de la agricultura capitalista, expropia radicalmente a la inmensa mayoría de la población del campo y remata el divorcio entre la agricultura y la industria doméstico-rural, (...) Solo ella conquista, por tanto, el capital industrial que necesita el mercado interior íntegro. (págs. 636, 637)

Además, se agrega que con el impulso de la empresa agroindustrial y la expansión territorial del capital se presentan prácticas de pluriactividad y movilidades espaciales campesinas que van más allá de las transformaciones productivas e institucionales como plantea (Bendini & Steimbregger, 2010), afectando y modificando con ello y de manera preponderante las formas de organización campesina, donde se estimula bajo la figura de SAI y discursos ideológicos, la reducción de la producción de cultivos transitorios hacia los cultivos de ciclo permanente.

Lo anterior, es importante toda vez que los territorios, las economías campesinas, los núcleos familiares entre otros, han tendido hacia la modificación de sus relaciones endógenas, pues la inserción de la industria y las lógicas expansivas del capital afectan la constitución interna de la EA que se ve cada vez más supeditada y articulada al capital industrial y financiero como sugiere (Landini, 2011), en lo que podemos entender como un estrategia de transformación global que aúna el sector rural, la sociedad y la economía mundo.

Se remata expresando que los cambios observados tanto en la EC como en la EA van de la mano con las modificaciones del territorio al insertarse conglomerados agroindustriales, como resultado de las relaciones existentes entre leyes como la 1776, el mercado capitalista en las lógicas del centro y periferia, así como por la constitución de SAI que monopolizan la producción y concentran grandes cantidades de capital por fuera de las fincas, convirtiendo a los campesinos en los nuevos sujetos productores del desarrollo agroindustrial, pero sin haber superado las contradicciones en la EC, que giran en torno a las demandas capitalistas del mercado y lo afectivo social campesino (familia). Por ende las lógicas del mercado capitalista solo aceptan la *ganancia* como resultado de los crecientes

procesos de producción agroindustrial por sobre las economías disimiles, esto es, en detrimento de la EC y del campesinado como grupo social particular.

Bibliografía

- ANDI (S.f.). *Agroindustria. Hacia la transformación de la cadena de valor agroindustrial*.
- Arango, Julio. Pérez, Dewin (2015). El papel del Estado en el desarrollo de la agroindustria colombiana. *Revista Panorama Económico Journal*. Vol. 22, págs. 129-140, octubre 2014 – septiembre 2015.
- Arnold, Marcelo, Osorio Francisco (1998). Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas. *Cinta de Moebio*. Número 3.
- Arráez, Morella; Calles, Josefina; Moreno de Tovar, Liuval (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*. Vol. 7. Número 2, págs. 171-181, diciembre.
- Astori, Danilo (1981). Campesinado y expansión capitalista en la agricultura latinoamericana. *Comercio exterior*, vol. 31. Número 12, págs. 1357-1368, diciembre.
- Beigel, Fernanda (S.f.). *Vida, Muerte y Resurrección de las Teorías de la Dependencia*.
- Bendini, Mónica Isabel & Steimbregger, Norma Graciela (2010). Dinámicas territoriales y persistencia campesina: redefinición de unidades y espacios de trabajo de los crianceros en el norte de la Patagonia. *Revista Transporte y Territorio*, Número 3, págs. 59-76.
Recuperado de: www.rtt.filo.uba.ar/RTT00305059.pdf
- Boltvinik, Julio (2012). Pobreza y persistencia del campesinado. Teoría, revisión bibliográfica y debate internacional. *Mundo siglo xxi, revista del CIECAS*. Vol. VIII. Número 28, págs. 19-39.

Brandão, Guilherme (2012). Acerca del concepto de sistema: desde la observación de la totalidad hasta la totalidad de la observación. *Revista Mad*. Número 26, mayo, págs. 44-43.

Braudel, Fernand (1970). *La historia y las ciencias sociales*. Alianza editorial, Madrid, España.

Cambiasso, Mariela (2011). *La teoría de la estructuración de Anthony Giddens: un ensayo crítico*. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Congreso de Colombia (1994). *Ley 160 de 1994*. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20160%20de%201994.pdf>

Congreso de Colombia (2016). *Ley N° 1776 29 enero de 2016: “Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés y de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres”*

Consejo Nacional de Política Económica Social, Departamento Nacional de Planeación (2018). *Documento Conpes, 3917. Áreas de referencia como insumo para la identificación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES)*. Bogotá, D.C. Colombia.

Corella, Arsenio (1993). Generalidades sobre la agroindustria en Colombia. *Ciencias sociales agrícolas, Vol. 12*, págs. 82-94

Dandler, Jorge; Havens Eugene; Samaniego Carlos y Sorj Bernardo (1976). La estructura agraria en América Latina un modelo de análisis. *Revista Mexicana de Sociología, Vol. 38*. Número 1, págs. 29-50, Jan.-Mar.

Engels, Federico; Marx, Carlos (1979). *La ideología alemana*. Editorial Andreus LTDA, Cali-Colombia.

Engels, Federico; Marx, Karl (S.f.). *Cartas: Engels a Jose Bloch*. Obras escogidas, Tomo III.

Espiñeira, González, Raquel Keina (2009). *El centro y la periferia. Una reconceptualización desde el pensamiento descolonial*. Panel V. Colonialidad del poder: Capitalismo, democracia y sociedad III Training Seminario de Jóvenes Investigadores en Dinámicas Interculturales Barcelona, 3-4 diciembre. Fundación CIDOB.

Fajardo, Darío (2018). *Agricultura, campesinos y alimentos (1980-2010)*. Bogotá Colombia

Fajardo, Darío (2013). *Conversaciones de paz en la habana, tierra, guerra y política en Colombia*. “Conversaciones en la habana: claves para construir la paz”. Bogotá, Oveja Negra.

Flores, Juan; Gómez, Manuel; Sánchez, Víctor; Muñoz, Manrubio; López, Milio; Díaz, Salvador (S.f.). *Agroindustria. Conceptualización, niveles de estudio y su importancia en el análisis de la agricultura*.

Franco, A.; De los Ríos, I. (2011). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. *Cua.. Desarro. Rural. Vol. 8*, págs. 93-119.

González, Santos, Wilson (2015). Economía campesina y territorio en las políticas de desarrollo rural. *Revista Científica Guillermo de Ockham, Vol. 13*. Número 2, julio-diciembre.

González, Santos, Wilson (2016). Estructura agraria: lógicas disímiles en la concepción del territorio. *Perspectiva Geográfica. Vol. 21*. págs. 111-126, enero-junio.

Harnecker, Marta (2005). *Los conceptos elementales del materialismo histórico*. Buenos Aires, Argentina: Siglo veintiuno editores.

Harvey, David (2005). *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires, CLACSCO.

Harvey, David (2018). La dialéctica. *Territorios*. Número 39, págs. 245-272

- Heynig, Klaus. (Ed.). (1982). Principales enfoques sobre la economía campesina. *Revista de la CEPAL*. Número 16, abril.
- Hocsman, Luis Daniel (2014). Agricultura familiar y descampesinización. Nuevos sujetos para el desarrollo rural modernizante. *Perspectivas Rurales. Nueva época*. Número 25, págs. 11-27
- Katz, Claudio (2016). Centro y periferia en el marxismo de posguerra. *AGO.USB. Vol. 16*. Número 2, págs. 359 - 678 julio - diciembre.
- Landini, Fernando (2011). Racionalidad económica campesina. *Mundo Agrario. Vol. 12*. Número 23.
- Lenin, V.I. (1975). *El imperialismo, fase superior del capitalismo: ensayo popular*. Ediciones en lenguas extranjeras Pekín.
- Luhmann, Niklas (1984). *Sistemas Sociales: lineamientos para una teoría general*. Universidad Iberoamericana, Editorial Anthropos, Barcelona-España.
- Luhmann, Niklas (2017). *La economía de la sociedad*. Editorial Herder, Ciudad de México, México.
- Machado, Cartagena Absalón (2002). *De la estructura agraria al sistema agroindustrial*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Machado, Cartagena Absalón (2017). *El Problema de la tierra: conflicto y desarrollo en Colombia*. Bogotá, Colombia.
- Machado, Cartagena Absalón (2017). *Multimodalidad y diversidad en el campo colombiano. Aportes a la paz territorial*. Bogotá, Colombia.

- Martínez, Martín, Abel Fernando (2011). Reflexiones en torno al sistema mundo de Immanuel Wallerstein. *Revista Historia y Memoria. Vol. 2*, págs. 211-220.
- Marx, Carlos (1974). *El Capital, crítica de la economía política. Capítulo XXIV*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, Karl (2007). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857- 1858*. Siglo veintiuno editores, México.
- MINAGRICULTURA, DANE (2015). *Censo Nacional Agropecuario 2014*.
- Navarro, González, Adriana (S.f.). *La hermenéutica dialéctica, ¿Una alternativa para la investigación social?*
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), (2013). *Agroindustrias para el desarrollo*. Roma.
- Osorio, Jaime (2001). *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*. Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- Pérez, Luz (1993) Lo rural y la ruralidad. *Relaciones, COLMICH COLMICH. Vol. 14*, Número 54 págs. 5-20.
- Petras, James (1977). *Cambios en la estructura agraria de América Latina provocados por la burguesía y el imperialismo. Sus implicaciones sociales y políticas*. Universidad de Ottawa, Canadá.
- Polo, Buitrago, S. (2016). Las decisiones de Estado a favor del gran capital: el problema agrario en Colombia siglo XX- inicios del siglo XXI. *Nova et Vetera*. Número 25, págs. 31-42, enero - diciembre.

- Poltorátzki, A. (1969). *Leyes de la dialéctica materialista*. Colección metodológica filosófica, ediciones Suramérica, Bogotá, Colombia.
- Ruiz, Sanjuán César (2014). La evolución teórica del marxismo: del materialismo histórico a la crítica de la conciencia fetichista. *Revista de Filosofía Moral y Política*. Número 50, enero-junio.
- Santacoloma, Luz Elena (2015). Importancia de la economía campesina en los contextos contemporáneos: una mirada al caso colombiano. *Entramado*. Vol. 11, Número 2, págs. 38-50, julio – diciembre.
- Sánchez, Lemus, Adriana (2010). El desarrollo capitalista a través de las relaciones centro-periferia. De la colonia a la llamada “globalización”, transformaciones en las relaciones de producción e intercambio. *Grafía*. Número 7, diciembre.
- Sagan, Carl (2000) *El mundo y sus demonios*. España. Editorial Planeta.
- Sevilla, E., & Pérez, M. (1976). Para una definición sociológica del campesinado. *Agricultura y sociedad*. Número 1, págs. 15-39.
- Shanin, Theodor (1976). *Naturaleza y lógica de la economía campesina*. Anagrama, Barcelona, España.
- Suescún, Carlos Alberto (2011). Dinámica reciente de la concentración de la propiedad y uso de la tierra en Colombia. Algunas reflexiones a propósito de la especialización productiva. *CRITERIOS - Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional Vol. 4*. Número 2, págs. 121-149. Julio-diciembre.

- Suescún, Carlos Alberto (2013). La inercia de la estructura agraria en Colombia: determinantes recientes de la concentración de la tierra mediante un enfoque espacial. *Cuadernos de Economía*, 32(61). Número especial, Colombia.
- Tamayo, Alonso (S.f.). *Teoría general de sistemas*. Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales.
- Tobasura, Acuña, Isaías (2011). De campesinos a empresarios: la retórica neoliberal de la política agraria en Colombia. *Espacio Abierto*. Vol. 20. Número. 4, octubre-diciembre, págs. 641-647.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), (2018). *Metodología para la estimación de áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres)*. Bogotá: UPRA.
- Wallerstein, Immanuel (2005) *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. Siglo veintiuno editores.
- Wallerstein, Immanuel (2010) *El moderno sistema mundial III. La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista, 1730-1850*. México: Siglo XXI editores.
- Zambrano, Argandoña, Carlos Alberto (2017). Valor, reproducción simple de capital y acumulación campesina. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, Ecuador.

